



RESOLUCIÓN N° 1372 DE
(23 MAYO 2016)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 03 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6, 17 de 2014, y 11 de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,.... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación el cual se encuentra debidamente registrado en el Plan de Compras del 2016, se recibió el estudio previo N° 11 del 11 de febrero de 2016 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ."

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 03 de 2016 expidió los certificados de disponibilidad presupuestales Nos. 65350 del 11 de febrero de 2016 por un valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.159.243.145,00) y 65458 del 22 de febrero de 2016 por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$284.406.496,00), para la suma total de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.443.649.641,00), valor que incluye todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 03 de 2016, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones 303 y 415 de 2016.

Que el 28 de febrero de 2016, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 02 de marzo de 2016, se publicó, en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 07 de marzo de 2016, a las 8:00 horas, se realizó la visita al sitio de la Invitación Pública No. 03 de 2016.

Que el 09 de marzo de 2016, a las 10:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública 03 de 2016 con el objeto de precisar el contenido y el alcance del mismo.

Que las siguientes empresas: CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., BUSINESSCI S.A.S. y CASA LIMPIA S.A., presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 03 de 2016.

Que el 29 de marzo de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1 y las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones de la Invitación Pública N°03 de 2016.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 04 de abril de 2016, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la Invitación Pública No. 03 de 2016, en el que presentaron propuesta, las siguientes empresas:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	MR. CLEAR S.A	100
2.	CLEAN DEPOT S.A.	267
3.	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	240
4.	SERVIESPECIALES S.A.S.	148
5.	CENTRO ASEO S.A.S.	230
6.	GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S.	230
7.	UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016	268
8.	UNIVERSAL DE LIMPIEZA S.A.S.	170
9.	FLÓREZ Y ÁLVAREZ LTDA.	193
10.	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS. S.A.	70

Que el 11 de abril de 2016, se solicitó subsanar algunos documentos jurídicos a las siguientes empresas: UNIVERSAL DE LIMPIEZA S.A.S. y UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016.

Que el 18 de abril de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad, los informes de verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera, así:

EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE SALUD Y CIENCIAS EN CAJICÁ

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ

INDICADOR	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	UNIVERSAL DE LIMPIEZA S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016
1.1. CAPITAL SOCIAL	1.1.1. CAPITAL SOCIAL	1.1.2. CAPITAL SOCIAL	1.1.3. CAPITAL SOCIAL
1.2. PATRIMONIO NETO	1.2.1. PATRIMONIO NETO	1.2.2. PATRIMONIO NETO	1.2.3. PATRIMONIO NETO
1.3. DEUDA	1.3.1. DEUDA	1.3.2. DEUDA	1.3.3. DEUDA
1.4. FLUJO DE EFECTIVO	1.4.1. FLUJO DE EFECTIVO	1.4.2. FLUJO DE EFECTIVO	1.4.3. FLUJO DE EFECTIVO
1.5. RENTABILIDAD	1.5.1. RENTABILIDAD	1.5.2. RENTABILIDAD	1.5.3. RENTABILIDAD
1.6. LÍQUIDA	1.6.1. LÍQUIDA	1.6.2. LÍQUIDA	1.6.3. LÍQUIDA
1.7. SOLVENCIA	1.7.1. SOLVENCIA	1.7.2. SOLVENCIA	1.7.3. SOLVENCIA
1.8. CREDITO	1.8.1. CREDITO	1.8.2. CREDITO	1.8.3. CREDITO
1.9. RENTABILIDAD	1.9.1. RENTABILIDAD	1.9.2. RENTABILIDAD	1.9.3. RENTABILIDAD
1.10. PATRIMONIO NETO	1.10.1. PATRIMONIO NETO	1.10.2. PATRIMONIO NETO	1.10.3. PATRIMONIO NETO
1.11. DEUDA	1.11.1. DEUDA	1.11.2. DEUDA	1.11.3. DEUDA
1.12. FLUJO DE EFECTIVO	1.12.1. FLUJO DE EFECTIVO	1.12.2. FLUJO DE EFECTIVO	1.12.3. FLUJO DE EFECTIVO
1.13. RENTABILIDAD	1.13.1. RENTABILIDAD	1.13.2. RENTABILIDAD	1.13.3. RENTABILIDAD
1.14. LÍQUIDA	1.14.1. LÍQUIDA	1.14.2. LÍQUIDA	1.14.3. LÍQUIDA
1.15. SOLVENCIA	1.15.1. SOLVENCIA	1.15.2. SOLVENCIA	1.15.3. SOLVENCIA
1.16. CREDITO	1.16.1. CREDITO	1.16.2. CREDITO	1.16.3. CREDITO

EVALUACIÓN JURÍDICA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 03 INVITACION PÚBLICA No. 03 de 2016
Bogotá, D.C., 08 de abril de 2016
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS S.A.

Representante Legal: LEONIDAS DE LA ROSA RIZO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</p> <p>Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá</p>	1-3.	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta.	SI

aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso. Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.
- b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados sellados.
- c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.
- e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser referendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
- g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.
- i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.
- j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
- k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.
- l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.
- m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.
- o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.
- p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.
- q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.

d

2	<p>4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades; para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad.</p> <p>4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>		N/A	N/A
3	<p>4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p>		N/A	N/A
4	<p>4.1.4. PODER.</p> <p>Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>		N/A	N/A

5	<p>4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.</p>	5-7.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 17-03-16, Compañía con vigencia HASTA EL 05-05-20	SI
6	<p>4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.</p>	39-45	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 17-03-16, renovación 04-05-15	SI
7	<p>4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.</p> <p>Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	8	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 17.043.573 de La Rosa Rizo Leónidas	SI
8	<p>4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	9-11.	Adjunta póliza N° 12-44-1011371436, expedida por Seguros del Estado, en la que figura como tomador este proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$448.729.928,20 Vigente hasta el 20-07-16	SI

9	<p>4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	12	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal, contador público Hedy Hugo Guzmán Hernández con T.P. N° 6376-T.	SI
10	<p>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>		Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes Procuraduría-	SI
11	<p>4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</p>	18	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado	SI
12	<p>4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</p>		Consultado RUES. La consulta de contratos no reporta multas y/o sanciones.	SI
13	<p>4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO</p> <p>El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.</p>	15	No registra reclamaciones y/o investigaciones administrativo laboral	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

4

Comité Jurídico

Adelina Floriza Restrepo
 ADELINA FLORIZA RESTREPO
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Omar Dubban Hernandez
 OMAR DUBBAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Hector Fernando Castro Alarcón
 HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURIDICA No. 03 INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2016
Bogotá, D.C., 08 de abril de 2016
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: MR. CLEAN S.A.

Representante Legal: CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</p> <p>Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso. Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.</p> <p>b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.</p> <p>c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.</p> <p>d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.</p> <p>e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.</p> <p>f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.</p>	4.-6.	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta.	SI

dl

	<p>g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieron, no serán considerados.</p> <p>h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.</p> <p>i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.</p> <p>j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.</p> <p>k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.</p> <p>l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.</p> <p>m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.</p> <p>n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.</p> <p>o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.</p> <p>p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.</p> <p>q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.</p>			
<p>2</p>	<p>4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

	<p>h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad.</p> <p>4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal</p>			
3	<p>4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p>		N/A	N/A
4	<p>4.1.4. PODER</p> <p>Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>		N/A	N/A
5	<p>4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerza la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.</p>	8.-10.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 01-04-16, Compañía con vigencia HASTA EL15-02-88	SI
6	<p>4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de</p>	12-22	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, e 01-04-16, renovación 20-04-15	SI

sanciones o inhabilidades.				
7	<p>4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	24,	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 11.333.836 de Medina Gallego Carlos Edgar	SI
8	<p>4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	26-27	Adjunta póliza N° 21-44-101219586, expedida por Seguros del Estado, en la que figura como tomador este proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$448.729.928,20 Vigente hasta el 04-08-16	SI
9	<p>4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:</p> <p>Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	29	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal, contador público María Marcela Moya Ruiz con T.P. N° 78925-T.	SI
10	<p>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	31-33	Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes Procuraduría-	SI

11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	38-39	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado	SI
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES, La consulta de contratos no reporta multas y sanciones.	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	35	Aporta certificación, no le figuran sanción. Le figuran dos (2) averiguaciones preliminares	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE.				

Comité Jurídico.


ALEXANDRA FLORIAN RESTREPO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


OMAR DUBSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho.


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 03 INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2016
Bogotá, D.C., 08 de abril de 2016
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS.

Representante Legal: ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o	4-7.	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta, igualmente	SI

comprometer a la sociedad, debe anéjar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.

Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.
- b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.
- c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.
- e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
- g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.
- i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.
- j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley; el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
- k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.
- l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.
- m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.
- o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.
- p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.
- q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.


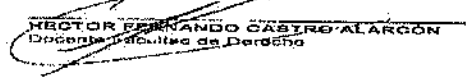
84

<p>2</p>	<p>4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. 4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal. g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad. 4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. 4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>3</p>	<p>4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4</p>	<p>4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

5	<p>4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.</p>	8-18	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 01-04-16, Compañía con vigencia indefinida	SI
6	<p>4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.</p>	33-118	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, e .8-03-16, renovación 27-02-15	SI
7	<p>4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	19,	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 39.789.196 de Giraldo Restrepo Alexandra.	SI
8	<p>4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	20-21	Adjunta póliza N° 15-44-101163349, expedida por Seguros del Estado, en la que figura como tomador este proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$486.729.928,20 Vigente hasta el 15-07-16	SI

<p>9</p>	<p>4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:</p> <p>Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>22-25</p>	<p>Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal, contador público Dina Mable Noy Copete con T.P. N° 31522-T.</p>	<p>SI</p>
<p>10</p>	<p>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>		<p>Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes Procuraduría-</p>	<p>SI</p>
<p>11</p>	<p>4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>26-27</p>	<p>Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado</p>	<p>SI</p>
<p>12</p>	<p>4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</p>		<p>Consultado RUES, La consulta de contratos multas y sanciones no reporta.</p>	<p>SI</p>
<p>13</p>	<p>4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO</p> <p>El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.</p>	<p>28-31</p>	<p>No registra sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativo laborales</p>	<p>SI</p>

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico

 ADELINA FLORES SANCHEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

 HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Facultad de Derecho


 OMAR DUBSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
 EVALUACIÓN JURIDICA No. 03 INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2016
 Bogotá, D.C., 08 de abril de 2016
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: FLOREZ & ALVAREZ S.A.

Representante Legal: RAUL FLOREZ SANCHEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</p> <p>Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso. Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.</p> <p>b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.</p> <p>c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.</p> <p>d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) Incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.</p> <p>e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.</p> <p>f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes</p>	2.-3.	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta, i	SI

	<p>con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.</p> <p>g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.</p> <p>h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.</p> <p>i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.</p> <p>j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.</p> <p>k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.</p> <p>l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.</p> <p>m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.</p> <p>n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.</p> <p>o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.</p> <p>p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.</p> <p>q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.</p>			
<p>2</p>	<p>4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p> <p>u</p>

	<p>e) consorcio o unión temporal.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad.</p> <p>4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal</p>			
3	<p>4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p>		N/A	N/A
4	<p>4.1.4. PODER</p> <p>Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>		N/A	N/A
5	<p>4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.</p>	5-8:	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 31-03-16, Compañía con vigencia HASTA EL 12-12-57	SI
6	<p>4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p>	23-45	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 17-03-16, renovación 02-03-16	SI 21

	<p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.</p>			
7	<p>4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	4.	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 13.499.271 de Flórez Sánchez Raúl	SI
8	<p>4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	9-15.	Adjunta póliza N° 2646235, expedida por Liberty Seguros S.A., en la que figura como tomador este proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$448.729.928,20 Vigente hasta el 04-07-16	SI
9	<p>4.1.9. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	16-19	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal contador público John Lozano Orjuela con T.P. N° 45530-T.	SI
10	<p>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contratoría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>		Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes Procuraduría.	SI

11	<p>4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</p>	20	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado	SI
12	<p>4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</p>		Consultado RUES. La consulta de contratos no reporto multas y sanciones	SI
13	<p>4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.</p>		No registra sanciones. Una investigación preliminar.	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico:


ADRIANA FLORIZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 03 INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2016
Bogotá, D.C., 08 de abril de 2016
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.

Representante Legal: JORGE ELIOCIER MURIEL BOTERO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para</p>	6-8.	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta.	SI

presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso. Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.
- b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.
- c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.
- e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
- g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- h) No se permitirá el retiro de documentos que integran la propuesta durante el proceso.
- i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.
- j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
- k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.
- l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.
- m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.
- o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.
- p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.
- q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.

d

<p>2</p>	<p>4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. 4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal. g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad. 4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. 4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>3</p>	<p>4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4</p>	<p>4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A a</p>

5	<p>4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTIL El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.</p>	10-14	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 31-03-16, Compañía con vigencia HASTA EL 12-03-30	SI
6	<p>4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.</p>	17-60	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 04-04-16, Inscripción 17-03-15	SI
7	<p>4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	62	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 19362769 de Muriel Botero Jorge Ellecer.	SI
8	<p>4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	64-70	Adjunta póliza N° 11-44-101085703, expedida por Seguros del Estado, en la que figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$488.729.928,20,oo Vigente hasta el 20-07-16	SI

9	<p>4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	30	Adjunta certificación suscrita por el revisor legal, contador público Pablo H. Sáenz con T.P. N° 40049-T.	SI
10	<p>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contratoría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>		Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes-	SI
11	<p>4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</p>	81-82	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado	SI
12	<p>4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</p>		Consultado RUES, La consulta no reporta multas y sanciones	SI
13	<p>4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO</p> <p>El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que ésta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.</p>	84	No registra sanciones, reclamaciones y/o sanciones	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurisdiccional

[Firma]
 ADELINA ROSA ESPINOSA
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

[Firma]
 OMAR DUBBAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

[Firma]
 HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACION JURIDICA No. 03 INVITACION PUBLICA No. 03 de 2016
Bogotá, D.C., 14 de abril de 2016
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: UNION TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016

Representante Legal: CELMIRA LÓPEZ CASTAÑEDA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</p> <p>Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.</p> <p>Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.</p> <p>b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.</p> <p>c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.</p> <p>d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.</p> <p>e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.</p> <p>f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.</p> <p>g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.</p> <p>h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.</p>	2-4.	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta,	SI

	<p>j) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas. j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado. k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones. l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados. m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato. n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta. o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias. p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma. q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.</p>			
<p>2</p>	<p>4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. 4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal. g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad. 4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. 4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad</p>	<p>7.-11.</p>	<p>Aporta documento de constitución de la Unión Temporal, debidamente diligenciado</p>	<p>SI</p> <p style="text-align: right;">M</p>



	de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.			
3	4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
4	4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.		N/A	N/A
5	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL. El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.	13-19 20-28	Adjunta certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá así: MUNDOLIMPIEZA SAS, el 01-04-16, Compañía con vigencia indefinido. R Y C LIMPIEZA TOTAL SAS, el 11-03-16, Compañía con vigencia indefinido	SI
6	4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.	30-47 48-92	Adjunta certificado RUP de las empresas integrantes de la UT, expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá así: R Y C LIMPIEZA TOTAL SAS, el 16-03-16, renovación 17-04-15, MUNDOLIMPIEZA SAS, el 01-04-16, renovación 13-04-15.	SI
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	94	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 51.636.766 López Castaño Celмира.	SI

el

8	<p>4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	93-105	<p>Adjunta póliza N° 12-44-101137136, expedida por Seguros del Estado, en la que figura como tomador la UT, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$488.729.928,20,00 Vigente hasta el 04-07-16. NO CUMPLE. TOMADOR LA UT, NO SUS INTEGRANTES SUBSANA REQUISITO: Adjunta póliza, corregida en los términos exigidos</p>	SI
9	<p>4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	107-108	<p>Adjunta certificación suscrita por el revisor legal MUNDOLIMPIEZA SAS, contador público Martha Inés Cantor Galindo con T.P. N° 130027- T. y por el representante legal de R Y C LIMPIEZA TOTAL SAS.</p>	SI
10	<p>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>		<p>Verificados antecedentes fiscales de los integrantes de la UT, no tienen sanciones o reporte. En SIRI no presentan antecedentes.</p>	SI
11	<p>4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</p>	113	<p>Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado</p>	SI
12	<p>4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados</p>		<p>Consultado RUES, La consulta no reporta multas y sanciones de los integrantes de la UT.</p>	SI A

13	se rechazará la propuesta. 4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO EL OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, Investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	115-116	No registra sanciones, reclamaciones y/o sanciones, ninguno de los integrantes de la UT	SI
----	--	---------	---	----

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico

 ADELINA FLORIDALVAZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

 HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Facultad de Derecho


 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
 EVALUACIÓN JURÍDICA No. 03 INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2016
 Bogotá, D.C., 08 de abril de 2016
 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: G Y E GRUPO Y ESTRATEGIAS S.-A.S.

Representante Legal: GLORIA ORDOÑEZ DE MATEUS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1.	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso. Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente: a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma. b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados. c) El proponente será responsable que las copias sean	3.-5.	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta,	SI

idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.

d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.

e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.

f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.

g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.

i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.

j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.

l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.

m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.

o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.

q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.


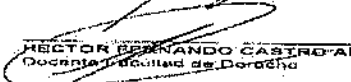
<p>2</p>	<p>4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad.</p> <p>4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>3</p>	<p>4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4</p>	<p>4.1.4. PODER</p> <p>Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

	está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.			
5	<p>4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.</p>	10-15	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 31-03-16, Compañía con vigencia HASTA EL 31-12-60	SI
6	<p>4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.</p>	18-48	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 01-04-16, renovación 17-03-15	SI
7	<p>4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	8	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 26.563.281 de Ordoñez Mateus Gloria Aminta	SI A

8	<p>4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	50-57	Adjunta póliza N° 31566, expedida por ACE Seguros S.A., en la que figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$488.729.908,20 Vigente hasta el 20-07-15	SI
9	<p>4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	59-62	Adjunta certificación suscrita por el revisor legal, contador público Leonardo Lozano con T.P. N° 46628-T.	SI
10	<p>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	64-66	Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes	SI
11	<p>4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</p>	68-69	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado	SI A

12	<p>4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</p>		Consultado RUES; La consulta no reporta multas y sanciones	SI
13	<p>4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.</p>	84	No registra sanciones, reclamaciones y/o sanciones	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico

ADELINA FLORIÁN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Facultad de Derecho


OMAR DUSBÁN HERNÁNDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 03 INVITACION PÚBLICA No. 03 de 2016				
Bogotá, D.C., 08 de abril de 2016				
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.				
Ofertante: SERVIESPECIALES S.A.S.				
Representante Legal: RENET CONTRERAS CORTES				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el</p>	.2-4..	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta,	SI

contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso. Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.

b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.

c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.

d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.

e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.

f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.

g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.

i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.

j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.

l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.

m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.

o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.

q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.

2	<p>4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad.</p> <p>4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal</p>		N/A	N/A
3	<p>4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p>		N/A	N/A e/


4	<p>4.1.4. PODER</p> <p>Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>		N/A	N/A
5	<p>4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.</p>	6.-12	Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el 01-04-16, Compañía con vigencia indefinida.	SI
6	<p>4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.</p>	14-30	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el 02-04-16, renovación 30-03-15	SI
7	<p>4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	32	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 16.697.722 de Contreras Cortes Renel.	SI

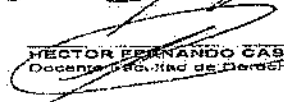
9

8	<p>4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	34-42	Adjunta póliza N°2646152, expedida por Liberty Seguros S.A., en la que figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$488.729.928,20 Vigente hasta el 20-07-10	SI
9	<p>4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:</p> <p>Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	30	Adjunta certificación suscrita por el revisor legal, contador público Ricardo Chavarro Salcedo con T.P. N° 9565-T.	SI
10	<p>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	46-49	Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes-	SI
11	<p>4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la</p>	51-52	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado	SI 21

	correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.			
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES, La consulta no reporta multas y sanciones	SI
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	84	No registra sanciones, reclamaciones y/o sanciones	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico

ADRIANA FLORIANI
 Abogada (Tiempo Completo) Facultad de Derecho


HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Decano Facultad de Derecho


OMAR GUSSAN HERNANDEZ
 Docente (Tiempo Completo) Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 03 INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2016
Bogotá, D.C., 14 de abril de 2016
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

Oferente: UNIVERSAL DE LIMPIENZA S.A.S.

Representante Legal: MARILUZ LOPEZ CORTES

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o	.2-4.,	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta.	SI

4

apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso. Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.
- b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.
- c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.
- e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
- g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.
- i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.
- j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
- k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.
- l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.
- m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.
- o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.
- p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.
- q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.

<p>2</p>	<p>4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. 4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal. g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad. 4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. 4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>3</p>	<p>4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentra limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p>	<p>10</p>	<p>Aporta acta de accionistas N° 241 de 01-04-16, de autorización</p>	<p>si</p>
<p>4</p>	<p>4.1.4. PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

21

5	<p>4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL. El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.</p>	6-8.	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 15-03-16, Compañía con vigencia indefinido	SI
6	<p>4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades.</p>	12-34	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 28-03-16, renovación 29-04-15	SI
7	<p>4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	36	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 20505042 de López Cortes Mariluz	SI
8	<p>4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	38-41	<p>Adjunta póliza N° 11-45-101058499, expedida por Seguros del Estado, figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$244.364.964.10 Vigente hasta el 20-07-16.</p> <p>NO CUMPLE. El valor asegurado no es el porcentaje exigido en el pliego, y no aporta constancia de pago de la póliza expedida por la aseguradora.</p> <p>SÚBSANA REQUISITO, en los términos exigidos en el pliego de condiciones, valor asegurado \$488.729.930,00 y aporta certificación de pago de la póliza.</p>	SI

9	<p>4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	43	Adjunta certificación suscrita por el revisor legal, contador público Antonio José Oviedo Valbuena con T.P. N° 719-T, y por el representante legal	SI
10	<p>4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	45-46	Verificado antecedentes fiscales, no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes-	SI
11	<p>4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</p>	50	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado	SI
12	<p>4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</p>		Consultado RUES; La consulta no reporta multas y sanciones	SI
13	<p>4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO</p> <p>El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.</p>	52-53	No aporta certificación solicitada, Aporta copia de la solicitud de certificación. SUBSANA REQUISTO. Adjunta certificado de Mintrabajo no le figuran sanciones. Le figura una investigación con formulación de cargos.	SI
<p>Conclusión del Comité: SI CUMPLE</p>				

Comité Jurídico

[Firma]
 ADELINA EL OBTAL...
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

[Firma]
 OMAR DUBSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

[Firma]
 HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 03 INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2016
 Bogotá, D.C., 08 de abril de 2016

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA.

Oferente: CLEAN DEPOT S.A.

Representante Legal: MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GUZMAN

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA</p> <p>Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.</p> <p>Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.</p> <p>b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.</p> <p>c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.</p> <p>d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.</p> <p>e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.</p> <p>f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.</p> <p>g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieran, no serán considerados.</p>	3-5	Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta.	SI

4


	<p>h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.</p> <p>i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.</p> <p>j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.</p> <p>k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.</p> <p>l) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.</p> <p>m) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.</p> <p>n) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.</p> <p>o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.</p> <p>p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.</p> <p>q) Los anexos deberán ser entregados en físico debidamente diligenciados, en los casos que aplique.</p>			
<p>2</p>	<p>4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal,</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>


	<p>no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad.</p> <p>4.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>4.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p>			
3	<p>4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p>		N/A	N/A
4	<p>4.1.4. PODER</p> <p>Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>		N/A	N/A
5	<p>4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL</p> <p>El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.</p>	7.-15	Adjunta certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 15-03-16, Compañía con vigencia HASTA EL 26-12-36	SI
6	<p>4.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-RUP</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p>	17-50	Adjunta certificado RUP expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el 04-04-16, renovación 01-04-15	SI

	En este documento se constatará la existencia de sanciones o inhabilidades:			
7	4.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	52	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 65.729.049 de Rodríguez Guzmán María del Pilar.	SI
8	4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).	54-71	Adjunta póliza N° 12-44-101137026, expedida por Seguros del Estado, en la que figura como tomador el proponente, y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$488.729.928,20 Vigente hasta el 30-07-16.	SI
9	4.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	63-66	Adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal, contador público Diana Marcela Pérez Cerquera con T.P. N° 111400-T.	SI
10	4.1.10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	68-69	Verificado antecedentes fiscales; no tiene sanciones o reporte. En SIRI no presenta antecedentes-	SI

11	4.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	41-72	Adjunta Anexo 4, compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado	SI
12	4.1.12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.		Consultado RUES, reporta MULTA en firma de la DIAN, acto administrativo ejecutoriado el 28-09-15. NO PAGADA.	NO
13	4.1.13. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	74	No registra sanciones, reclamaciones y/o sanciones	SI

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico

 ADELINA FLORIANI
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Facultad de Derecho



 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

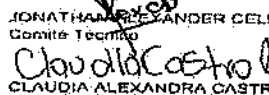
EVALUACIÓN TÉCNICA


UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
 DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
 CALIFICACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No 003 DE 2016

OFERENTE: CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONALES SAS

CARACTERÍSTICAS	CUMPLE	
	SI	NO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de requerimientos mínimos obligatorios, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 6 del presente Pliego de Condiciones. Dicho anexo deberá ser diligenciado obligatoriamente en su totalidad.	X	
4.3.2. Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P. (76111500)	X	
4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo UNA (1) y máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.	X	
PROPUESTA ECONÓMICA		
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 5)	X	
Características Calificables	PUNTAJE	
El proponente que presente para la prestación del servicio operarios adicionales al requerido en el Anexo No. 5 (200 Puntos)	200	
Impieza de fachada adicional de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 6 (150 puntos)	150	
TOTAL	350	


 HELVERT CARABALI ABURAT
 Comité Técnico

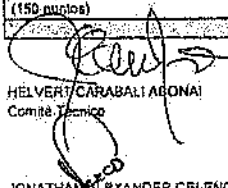

 JONATHAN ALEXANDER CELENO DURÁN
 Comité Técnico



 CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO LIZARAZO
 Comité Técnico

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
CALIFICACIÓN TÉCNICA INVITACION PÚBLICA No 003 DE 2016

OFERENTE: SERVICIOSPECIALES SAS

CARACTERÍSTICAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS. El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de requerimientos mínimos obligatorios, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 6 del presente Pliego de Condiciones. Dicho anexo deberá ser diligenciado obligatoriamente en su totalidad.		X	Falta Item 5 Balde 10 lts - Item 6 Viruta Libre En los EPP los item 5 y 6, no corresponden a los calibres solicitados.
4.3.2. Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P. (76111500)	X		
4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo UNA (1) y máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación	X		
PROPUESTA ECONOMICA			
PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO No. 8)	X		
Características Calificables	PUNTAJE		
El proponente que presenta para la prestación del servicio operarios adicionales al requerido en el Anexo No. 6 (200 Puntos)			
Limpieza de fachada adicional de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 6 (150 puntos)			
TOTAL:		0	

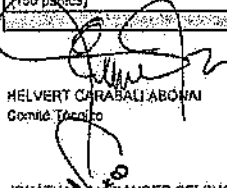

HELVERT CARABALI ABONAI
Comité Técnico


JONATHAN ALEXANDER CELENO DURAN
Comité Técnico

CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO LIZARAZO
Comité Técnico

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
CALIFICACIÓN TÉCNICA INVITACION PÚBLICA No 003 DE 2016

OFERENTE: MR-CLEAN SA

CARACTERÍSTICAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de requerimientos mínimos obligatorios, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 6 del presente Pliego de Condiciones. Dicho anexo deberá ser diligenciado obligatoriamente en su totalidad.		X	Falta Item 5 Balde 10 lts - Item 6 Viruta Libre En los EPP los item 5 y 6, no corresponden a los calibres solicitados.
4.3.2. Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P. (76111500)	X		
4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo UNA (1) y máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación	X		
PROPUESTA ECONOMICA			
PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO No. 8)		X	En los item 5 y 8 de EPP no corresponde a los calibres solicitados en la agenda No 1.
Características Calificables	PUNTAJE		
El proponente que presenta para la prestación del servicio operarios adicionales al requerido en el Anexo No. 6 (200 Puntos)			
Limpieza de fachada adicional de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 6 (150 puntos)			
TOTAL:		0	



HELVERT CARABALI ABONAI
Comité Técnico

JONATHAN ALEXANDER CELENO DURAN
Comité Técnico

CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO LIZARAZO
Comité Técnico

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
CALIFICACIÓN TÉCNICA INVITACION PÚBLICA N° 003 DE 2010

OFERENTE: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA SAS

CARACTERÍSTICAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de requerimientos mínimos obligatorios, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 6 del presente Pliego de Condiciones. Dicho anexo deberá ser diligenciado obligatoriamente en su totalidad.	X		Cumple folio 089
4.3.2. Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P. (76111500)	X		
4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínima UNA (1) y máxima TRES (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.	X		
PROPUESTA ECONÓMICA			
Especificaciones descritas en el Anexo No. 5	X		
Características Calificables	PUNTAJE		
El proponente que presente para la prestación del servicio operarios adicionales al requerido en el Anexo No. 6. (200 Puntos)	200		
Limpieza de fachada adicional de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 6 (150 puntos)	100		
TOTAL:	300		


HELVERT CARABALI ABONA
Comité Técnico


JONATHAN ALEXANDER CELENO DURÁN
Comité Técnico


CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO LIZARAZO
Comité Técnico

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
CALIFICACIÓN TÉCNICA INVITACION PÚBLICA N° 003 DE 2010

OFERENTE: UNIVERSAL DE LIMPIEZAS SAS

CARACTERÍSTICAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de requerimientos mínimos obligatorios, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 6 del presente Pliego de Condiciones. Dicho anexo deberá ser diligenciado obligatoriamente en su totalidad.		X	No se contempló lo descrito en la cédula No 1 ítem 35 y 47
4.3.2. Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P. (76111500)	X		
4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo UNA (1) y máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.	X		
PROPUESTA ECONÓMICA			
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 5)		X	El anexo no se encuentra completo falta cuadro de referencia de ítems.
Características Calificables	PUNTAJE		
El proponente que presente para la prestación del servicio operarios adicionales al requerido en el Anexo No. 6. (200 Puntos)	0		
Limpieza de fachada adicional de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 6 (150 puntos)	0		
TOTAL:	0		


HELVERT CARABALI ABONA
Comité Técnico

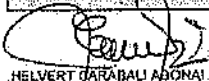
JONATHAN ALEXANDER CELENO DURÁN
Comité Técnico



CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO LIZARAZO
Comité Técnico

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
CALIFICACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No 003 DE 2016

OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO 2016

CARACTERÍSTICAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS. El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de requerimientos mínimos obligatorios, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 8 del presente Pliego de Condiciones. Dicho anexo deberá ser diligenciado obligatoriamente en su totalidad.		X	No se contempló el descuento en la adenda No 1 Item 35 y 47. Los Item 5 y 6 de EPP no corresponden a los calibres solicitados.
4.3.2. Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P. (76111600)	X		
4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo UNA (1) y máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.	X		
PROPUESTA ECONÓMICA			
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 5)	X		
Características Calificables	PUNTAJE		
El proponente que presente para la prestación del servicio operarios adicionales al requerido en el Anexo No. 6 (200 Puntos)			
Limpieza de fachada adicional de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 6 (150 puntos)			
TOTAL		0	

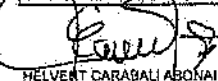

HELVERT CARABALI ABONAI
Comité Técnico


JONATHAN ALEXANDER CELENO DURÁN
Comité Técnico

CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO LIZARAZO
Comité Técnico

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
CALIFICACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No 003 DE 2016

OFERENTE: MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS SA MAS S.A.

CARACTERÍSTICAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de requerimientos mínimos obligatorios, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 8 del presente Pliego de Condiciones. Dicho anexo deberá ser diligenciado obligatoriamente en su totalidad.		X	No se contempló el descuento en la adenda No 1 Item 35 y 47. Los Item 5 y 6 de EPP no corresponden a los calibres solicitados.
4.3.2. Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P. (76111600)	X		
4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo UNA (1) y máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.	X		
PROPUESTA ECONÓMICA			
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 5)		X	No se contempló el descuento en la adenda No 1 Item 35 y 47. Los Item 5 y 6 de EPP no corresponden a los calibres solicitados.
Características Calificables	PUNTAJE		
El proponente que presente para la prestación del servicio operarios adicionales al requerido en el Anexo No. 6 (200 Puntos)			
Limpieza de fachada adicional de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 6 (150 puntos)			
TOTAL		0	


HELVERT CARABALI ABONAI
Comité Técnico

JONATHAN ALEXANDER CELENO DURÁN
Comité Técnico

CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO LIZARAZO
Comité Técnico

1

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
 DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
 CALIFICACIÓN TÉCNICA INVITACION PÚBLICA No 003 DE 2016

OFERENTE: FLOREZ & ALVAREZ SA

CARACTERÍSTICAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:			
4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de requerimientos mínimos obligatorios, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 8 del presente Pliego de Condiciones. Dicho anexo deberá ser diligenciado obligatoriamente en su totalidad.	X		
4.3.2. Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P. (76111500)	X		
4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo UNA (1) y máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.	X		
PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO No. 5)			
Características Calificables	X		
	PUNTAJE		
El proponente que presente para la prestación del servicio operarios adicionales al requerido en el Anexo No. 6 (200 Puntos)		200	
Limpieza de fachada adicional de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 6 (150 puntos)		150	
TOTAL:		350	


 HELVERT CARABALI ABCNAI
 Comité Técnico


JONATHAN ALEXANDER CELENO DURÁN
 Comité Técnico


 CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO LIZARAZO
 Comité Técnico

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
 DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
 CALIFICACIÓN TÉCNICA INVITACION PÚBLICA No 003 DE 2016

OFERENTE: CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

CARACTERÍSTICAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:			
4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de requerimientos mínimos obligatorios, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 8 del presente Pliego de Condiciones. Dicho anexo deberá ser diligenciado obligatoriamente en su totalidad.	X		
4.3.2. Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P. (76111500)	X		
4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo UNA (1) y máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.	X		
PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO No. 5)			
Características Calificables	X		
	PUNTAJE		
El proponente que presente para la prestación del servicio operarios adicionales al requerido en el Anexo No. 6 (200 Puntos)		200	
Limpieza de fachada adicional de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 6 (150 puntos)		150	
TOTAL:		350	


 HELVERT CARABALI ABCNAI
 Comité Técnico

JONATHAN ALEXANDER CELENO DURÁN
 Comité Técnico


 CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO LIZARAZO
 Comité Técnico

4

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
 DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
 CALIFICACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No 003 DE 2016

OFERENTE: CLEAN DEPOT S.A.

CARACTERÍSTICAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá presentar debidamente diligenciada el formulario de requerimientos mínimos obligatorios, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 8 del presente Pliego de Condiciones. Dicho anexo deberá ser diligenciado obligatoriamente en su totalidad.	X		
4.3.2. Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P. (78111500)	X		
4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínima UNA (1) y máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.	X		
PROPUESTA ECONÓMICA			
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 5)	X		
Características Calificables	PUNTAJE		
El proponente que presente para la prestación del servicio operarios adicionales al requerido en el Anexo No. 5 (200 Puntos)	200		
Limpieza de fachada adicional de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 5 (100 puntos)	150		
TOTAL:	350		

[Firma]
 HELVERT SARADALI ADOÑAI
 Comité Técnico

[Firma]
 JONATHAN EL BENDER CELENO DURÁN
 Comité Técnico
[Firma]
 CLAUDIA ALEXANDRA CASTRO LIZARAZO
 Comité Técnico

Que una vez publicadas las evaluaciones las empresas UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016, CLEAN DEPOT S.A. Y GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S., presentaron observaciones la informe de verificación y evaluación de la Invitación Pública No. 03 de 2016.

Que el 02 de mayo de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad el aviso de la audiencia de adjudicación, señalando hora y lugar de desarrollo de la audiencia de adjudicación de la Invitación Pública No. 03 de 2016

Que el 04 de mayo de 2016, a partir de las 10:00 a.m., en el Auditorio German Arciniegas, de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública 03 de 2016, con la participación acreditada de seis (6) proponentes: UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, FLOREZ Y ALVAREZ S.A., GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S., CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONALES S.A.S., CLEAN DEPOT S.A. y CONSERJES INMOBILIARIOS.

Que se dio respuesta en los términos que se señalan a continuación:

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES RESPECTO DE LAS EVALUACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2016, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ"

DIRIGIDA: SEÑORES PROPONENTES INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2016

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas al informe de verificación y evaluación de los Comités Jurídico, técnico y financiero en el proceso de Invitación Pública No. 03 de 2016, así:

- Observaciones presentadas por la UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016

OBSERVACIÓN No. 01

M

"Teniendo en cuenta la publicación del consolidado preliminar de las evaluaciones y en el tiempo correspondiente para realizar observaciones a las mismas, me permito realizar las siguientes observaciones apelando a los principios enunciados en el numeral 3.10.1 Reglas de subsanabilidad de los pliegos que son parte esencial y regla del proceso:

OFERENTE UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO 2010

CARACTERÍSTICAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de requerimientos mínimos obligatorios, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 6 del presente Pliego de Condiciones. Dicho anexo deberá ser diligenciado obligatoriamente en su totalidad		X	No se contempló lo descrito en la adenda No 1 ítem 35 y 47. Los ítem 5 y 8 de EPF no corresponden a los calibres solicitados.
4.3.2. Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P. (78111500)	X		
4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo UNA (1) y máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos CINCO (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación	X		
PROPUESTA ECONOMICA			
PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO No. 5)	X		
Características Calificables			
PUNTAJE			
El proponente que presente para la prestación del servicio operarios adicionales al requerido en el Anexo No. 6 (200 Puntos)			
Limpieza de fachada adicional de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 6 (150 puntos)			
TOTAL:		0	

En la calificación presentada en el documento D18 Evaluación Técnica, el comité evaluador indica que "no se contempló lo descrito en la adenda No. 1 ítem 37 y 47 y que los ítems 5 y 8 no corresponden a los calibres solicitados".

Si bien es cierto que nuestra propuesta en el folio 134 se presentó el ítem 35 de la siguiente manera:

35	Máster	Kilo	7	10	7	24
----	--------	------	---	----	---	----

Que a folio 135 se presentó el ítem 47 así:

47	Papel higiénico yumbo x430 m	Rollo 430 mts.	260	60	60	380
----	------------------------------	----------------	-----	----	----	-----

Que a folio 136 se presentó el ítem 5 y 6 así:

5	Guantes rojos cal. 35	Pares	28	30	20	78
---	-----------------------	-------	----	----	----	----

8	Guantes cal 35 amarillo	Pares	14	15	5	34
---	-------------------------	-------	----	----	---	----

Pese a que la descripción por la transcripción a la oferta final, no contempló lo descrito en la adenda, no se omitieron elementos o especificaciones solicitadas, además se atendió textualmente la nota donde indicaba que descripción del bien y la unidad de medida indicada no podían modificarse.

Teniendo en cuenta lo anterior indicamos:

- El anterior ítem corresponde al numeral 4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones del proceso, indicaba el diligenciamiento obligatorio, lo cual se presentó a folios 120 a 141.
- El requisito enunciado corresponde a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, por lo tanto es un documento que el proponente indica acogerse a las mismas pues enuncia elementos y especificaciones solicitadas.
- Que dicho documento intenta evaluar el acogerse a los principios básicos del contrato indicando las obligaciones del servicio, los elementos y especificaciones. Por lo tanto no constituye un factor de escogencia o un factor de ponderabilidad. Además cabe resaltar que el error de transcripción de la descripción en la propuesta es un hecho formal.
- Que teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 7 del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, el comité evaluador deberá acogerse a dicha normativa requiriendo la mayor ilustración sobre lo presentado y requerido al proponente subsanar lo concerniente a la formalidad.
- Que el CAPITULO SEXTO de los pliegos de condiciones no se enuncia como causal de rechazo los errores contenidos en la transcripción de los anexos.
- Que a folio 141 se manifiesta que en caso de que la propuesta sea seleccionada y se perfeccione el contrato se ofrecerá y cumplirá todos y cada uno de los servicios, procesos, requisitos, documentos, requerimientos etc. enunciados en el Anexo No. 6 Especificaciones Técnicas Mínimas.
- Que a folio 256 a 268 se presenta la oferta económica de la propuesta, hecho sustancial, ponderable y que no es susceptible a mejora o subsanabilidad.
- Que en dicho documento se presentan las especificaciones técnicas conforme a lo enunciado a la adenda modificatoria.

Por lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta que lo evaluado corresponde al hecho formal de la propuesta y que el anexo 6 no constituye un factor de escogencia pues no lo enuncia así los pliegos, solicitamos respetuosamente al comité evaluador habilitar la propuesta acogiéndose en particular a la normatividad específicamente al artículo 228 de la Constitución Política de Colombia, que estableció que las actuaciones judiciales prevalecerá en derecho sustancial sobre el procesal, al artículo 209 que incorporó principios más versátiles y eficientes para el ejercicio de la función administrativa de la misma y al estatuto de la universidad en materia de contratación.

Así mismo que reiterando el derecho invocado adjuntamos a la presente observación el anexo 6 con las correcciones formales que exige el evaluador.

4

Si es desestimada nuestra petición, solicitamos:

Teniendo en cuenta que fue tan rigurosa la evaluación en lo descrito de manera formal, se explique el por qué no se evaluaron los siguientes ítems en el documento denominado D18 EVALUACIÓN TÉCNICA:

7. EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DEBERA ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

PARA EL SERVICIO DE ASEO

El personal de aseo como mínimo tendrá los estudios de primaria y contará con conocimientos mínimos en la prestación del servicio de aseo, las vacunas y demás medidas de protección que exija la norma hospitalaria especialmente en los laboratorios y manejo de la morgue.

Estas personas desarrollarán sus actividades en los siguientes horarios:

- Sede central de acuerdo a cuadro literal a) personal sede central
- Facultad Medicina de acuerdo a cuadro literal b) personal medicina
- Sede Campus de acuerdo a cuadro literal c) personal sede campus.

Nota: el horario de trabajo será ajustado de acuerdo a los requerimientos de la UMNG, en coordinación con los Supervisores, en la jornada diurna y nocturna contratada.

PERSONAL DE SUPERVISIÓN

El coordinador General del servicio descrito en el numeral 6°. Deberá ser profesional en las carreras de: Ing. Industrial o Ambiental y/o carreras afines, con la oferta deberá ser anexada hoja de vida que incluya la tarjeta profesional del funcionario propuesto por el oferente para ejercer mencionado cargo. Deberá anexar certificación de experiencia como coordinador y/o supervisor en servicios de aseo, mínimo de un (1) año.

8. ELEMENTOS DE ASEO

EL PROPONENTE suministrará para la prestación del servicio todos los elementos y equipos de aseo requeridos para la correcta prestación del servicio. Estos elementos e insumos serán de primera calidad y contarán con el registro sanitario de ley, si el producto lo requiere.

EL PROPONENTE deberá anexar las especificaciones técnicas de los productos a utilizar, no se aceptarán productos reenvasados, manipulados y/o rebajados con agua.

Argumentando nuestras sanas peticiones que invocan por sobre todo el régimen jurídico de la contratación transcribimos un aparte de lo expuesto en el fallo del Honorable Consejo de Estado sobre la cuestión que nos implica: (Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, trece (13) de febrero de dos mil quince (2015).) (...) "Así mismo, en el fallo se señala que existen tres (3) clases o tipos de requisitos predicables tanto de la oferta como de los proponentes que son a saber: i) Los requisitos subjetivos, que son aquellos cuyo cumplimiento permite evaluar las calidades, capacidades, idoneidad y condiciones de los oferentes; ii) Los requisitos objetivos, que permiten evaluar los aspectos técnicos, económicos, presupuestales, etc., a efectos de realizar una ponderación de las ofertas presentadas en su real y efectiva dimensión; iii) Los formales que atienden a la instrumentalización y protocolización de los actos jurídicos, tanto de la propuesta como del contrato estatal".

RESPUESTA No. 1

No se acepta la observación. Se mantiene la evaluación técnica **NO CUMPLE**.

Lo anterior de acuerdo a la Nota de la página 66 del pliego de condiciones es exigible a los intervinientes en el proceso, anexo No. 6 Especificaciones Técnicas Mínimas, el cual establece que: "La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generará el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la propuesta. Así mismo, el literal o) del capítulo sexto Causales de Rechazo de las ofertas, el cual establece: "o) Las demás causales expresadas en la ley o en el presente pliego de condiciones". Así como lo establecido en la Adenda No. 01 respecto a las Especificaciones Técnicas Mínimas.

Por tanto las causales de rechazo de la oferta no son susceptibles de subsanación.

- Observaciones presentadas por la empresa CLEAN DEPOT S.A.

OBSERVACIÓN No. 2

"A NUESTRA OFERTA.

El comité de evaluación jurídica califica nuestra oferta como NO CUMPLE toda vez que cuando la entidad realizó consulta en el RUES nos aparece una multa reportada por la DIAN de la cual se establece que no esta paga, y entendemos que la entidad nos descalifica por una supuesta inhabilidad para contratar.

Al respecto es de hacer ver a la entidad que el numeral 4.1.12 Consulta en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES decía lo siguiente:

el

La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.

En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el punto en mención y por consiguiente lo estipulado en el pliego de condiciones, las propuestas serían rechazadas en el caso que una vez realizada la consulta se encontrara en el RUES que por multas, sanciones, impedimentos y prohibiciones que generaran una inhabilidad para contratar las propuestas serían rechazadas, pero en nuestro caso no existe una inhabilidad para contratar independientemente que se tenga una multa reportada.

Con referencia a las incompatibilidades e inhabilidades sobrevinientes por incumplimientos contractuales la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 90 expresa que serán inhabilitadas para contratar con el estado aquellas empresas que incurran en las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

Y en ninguna de las anteriores conductas se encuentra inmersa nuestra empresa, ya que solo reporta una multa impuesta en la vigencia fiscal anterior y por consiguiente no habría cabida a que la UMNG califique nuestra empresa como inhabilitada para contratar y se nos rechace la propuesta por dicha causa, ya que no incurre en ninguna de las conductas mencionadas.

Adicional a esto la Ley 80 manifiesta las siguientes causales de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar según Artículos 8, 9 y 10:

1. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso.
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c., d. e. i. se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b. y e., se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

2. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

- a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de

consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

Parágrafo 1. La inhabilidad prevista en el literal d. del ordinal 2 de este artículo no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

Parágrafo 2. Para los efectos previstos en este artículo, el Gobierno Nacional determinará que debe entenderse por sociedades anónimas abiertas.

Artículo 9. De las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes: Si llegare a sobrevivir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución:

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de una licitación o concurso, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Artículo 10. De las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades. No quedan cobijadas por las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos anteriores, las personas que contraten por obligación legal o lo hagan para usar los bienes o servicios que las entidades a que se refiere el presente estatuto ofrezcan al público en condiciones comunes a quienes los soliciten, ni las personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyos representantes legales hagan parte de las juntas o consejos directivos en virtud de su cargo o por mandato legal o estatutario, ni quienes celebren contratos en desarrollo de lo previsto en el artículo 60 de la Constitución Política.

Tal y como se puede apreciar, la empresa Clean Depot S.A no se encuentra inmersa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley y/o en el Estatuto de Contratación Pública.

Es de anotar que el pliego de condiciones en ninguna parte establece que el tener una multa o sanción reportada en el RUES o en el RUP generaría rechazo de la oferta, puesto que dicha conducta iría en total contravía de lo mandado por la Ley; y como la Ley no nos inhabilita para contratar y el pliego no estableció en ninguna parte o en documento anexo que por tener una multa las ofertas serían rechazadas, solicitamos que nuestra propuesta sea habilitada jurídicamente.

Adicional a lo anteriormente mencionado, cuando la entidad dice que la multa no está pagada, es algo totalmente errado, ya que la multa a la DIAN fue pagada y descontada de las mismas facturas sobre las cuales se les continuaba prestando el servicio; prueba de ello son las copias de planillas de pago del SIIF que aportamos junto con estas observaciones en donde se demuestra que la multa fue cancelada mediante el descuento a dos de las facturas en los días 28 de Octubre de 2015 y 18 de Noviembre de 2015 hasta completar el monto correspondiente a la multa generada.

Por todo lo anteriormente expuesto, en vista que no existe inhabilidad alguna para contratar por parte de nosotros y que ni la Ley o el pliego dice algo en contrario, se solicita al comité jurídico evaluador que habilite nuestra oferta y la califique como SI CUMPLE, y de esta manera podamos continuar en el proceso de selección".

RESPUESTA No. 2

Se acepta la observación. Se modifica la evaluación Jurídica como CUMPLE.

OBSERVACIÓN No. 3

"A LA OFERTA DE UNIVERSAL DE LIMPIEZA.

Solicitamos mantener la evaluación de NO CUMPLE, ya que efectivamente y tal como lo dice la entidad, dicho proponente no adjunto la oferta económica de los insumos requeridos para la ejecución del contrato. Por lo tanto dicha empresa incurre en la causal de rechazo "g. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones".

Adicional a esto, es de relacionar que las certificaciones de experiencia aportadas por esta empresa no cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones, ya que a folio 161 y 163 aporta certificaciones de la Universidad Javeriana y de Protisa Colombia S.A respectivamente, donde se encuentra que el objeto de la certificación de la Universidad Javeriana es en el "Servicio Integral de Aseo y Cafetería..."; el pliego de condiciones establecía que la experiencia específica debía ser en "Servicio de aseo y/o mantenimiento de instituciones públicas o privadas..."; y por tener dicha certificación el servicio de cafetería, no aplica y no puede ser aceptada a menos que se certifique de manera independiente el valor correspondiente al servicio de aseo.

En la certificación de Protisa Colombia encontramos que el valor de dicha certificación es de \$413.813.544; el pliego establecía que "Cada certificación debe acreditar que el valor del contrato es igual o superior al 30% del presupuesto oficial...". El 30% del presupuesto corresponde a \$733.094.892, por lo tanto dicha certificación tampoco puede ser aceptada".

RESPUESTA No. 3

Se acepta parcialmente la observación.

1

La Universidad se mantiene en la evaluación técnica como **NO CUMPLE**.

Respecto a la experiencia específica el PROPONENTE cumple con lo solicitado en el numeral 4.3.3. del pliego de condiciones, considerando que de las tres certificaciones aportadas con una el proponente cumple con el requisito de la experiencia específica.

OBSERVACIÓN No. 4

"A LA OFERTA DE UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO 2016

Solicitamos mantener la evaluación de NO CUMPLE en lo referente al aspecto técnico, ya que como bien lo anota la entidad, dicho proponente no tuvo en cuenta las modificaciones realizadas al Anexo Técnico de obligatorio cumplimiento en lo referente al ítem 35 y 47 de ítems y a los ítems 5 y 8 de los EPP.

El anexo 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS, claramente establecía que *"La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generara el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la oferta"*, por lo tanto debe mantenerse la calificación y realizar el respectivo rechazo de esta propuesta dando aplicación a la causal de rechazo *"k. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones"*

Una vez verificada la propuesta económica de este oferente encontramos que el valor total ofertado corresponde a \$2.317.746.146, el cual se encuentra por debajo del 95% del presupuesto oficial incurriendo en causal de rechazo *"e. Cuando el valor de la propuesta corregida sea inferior al 95% del presupuesto oficial"*, por lo tanto también debe rechazarse la oferta por este motivo.

RESPUESTA No. 4

Se acepta la observación respecto de la causal de rechazo, literal e) Capítulo Sexto Causales de Rechazo del pliego de condiciones.

Se mantiene la evaluación técnica el proponente UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO 2016, **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 5

"A LA PROPUESTA DE MR CLEAN,

Solicitamos mantener la evaluación de NO CUMPLE en lo referente al aspecto técnico, ya que como bien lo anota la entidad, dicho proponente no relaciona en la oferta el ítem 5 Baldes y el ítem 8 Viruta Libra del Anexo Técnico de obligatorio cumplimiento y los ítems 5 y 8 de los EPP no corresponden a la modificación realizada mediante adenda N°1.

Adicional a esto se evidencia que a folio 96 en el ítem 47 Papel higiénico Yumbo, la descripción está incompleta ya que omite lo establecido en la misma adenda N°1 en cuanto a que no pone que el color del papel es natural y que es hoja sencilla.

El anexo 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS, claramente establecía que *"La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generara el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la oferta"*, por lo tanto debe mantenerse la calificación y realizar el respectivo rechazo de esta propuesta dando aplicación a la causal de rechazo *"k. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones"*

De igual manera se pide mantener la calificación por la omisión y error en la descripción de los ítems 5 y 7 de los EPP en la oferta económica presentada por esta empresa, la cual no puede ser corregida ni subsanada por ser un aspecto de evaluación y ponderación".

RESPUESTA No. 5

Se acepta la observación. Se mantiene la evaluación técnica como **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 6

"A LA PROPUESTA DE SERVIESPECIALES S.A

Solicitamos mantener la evaluación de NO CUMPLE en lo referente al aspecto técnico, ya que como bien lo anota la entidad, dicho proponente no relaciona en la oferta el ítem 5 Baldes y el ítem 8 Viruta Libra del Anexo Técnico de obligatorio cumplimiento y los ítems 5 y 8 de los EPP no corresponden a la modificación realizada mediante adenda N°1.

Adicional se evidencia que en el formato de Propuesta económica, los ítems 5 y 6 tampoco corresponden al del anexo 5 y por ende tampoco a los del anexo 6 de especificaciones técnicas.

El anexo 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS, claramente establecía que *"La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generara el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la oferta"*, por lo tanto debe mantenerse la calificación y realizar el respectivo rechazo de esta propuesta dando aplicación a la causal de rechazo *"k. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones"*

A folio 54 aporta certificación del Ministerio de Trabajo seccional Valle en donde se encuentra reportada una multa. Al respecto el pliego de condiciones establecía en el numeral 4.1.13 Constancia de no reclamaciones.

investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la dirección territorial del Ministerio de trabajo que "El Oferente deberá presentar con su oferta constancia de NO reclamaciones, investigaciones o sanciones..."

Como dicho proponente reporta una multa y el pliego establecía que el certificado debía dar constancia de NO tener registrados ninguna reclamación, investigación o sanción, esta oferta no puede ser habilitada jurídicamente".

RESPUESTA No. 6

Se acepta la observación respecto de la evaluación técnica, la cual se mantiene como **NO CUMPLE**.

Se mantiene la evaluación jurídica en **CUMPLE**, toda vez que el proponente únicamente reporta una investigación preliminar la cual solo adquiere el carácter de ejecutoriado en el momento de una decisión definitiva de la misma. Es de anotar que el proponente no tiene multas ni sanciones.

OBSERVACIÓN No. 7**"A LA OFERTA DE MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A MAS S.A**

Solicitamos mantener la evaluación de NO CUMPLE en lo referente al aspecto técnico, ya que como bien lo anota la entidad, dicho proponente no tuvo en cuenta las modificaciones realizadas al Anexo Técnico de obligatorio cumplimiento en lo referente al ítem 35 y 47 de insumos y a los ítems 5 y 8 de los EPP. Al igual que en el Anexo 5 de Oferta Económica donde tampoco realizo las modificaciones correspondientes.

El anexo 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS, claramente establecía que "La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generara el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la oferta", por lo tanto debe mantenerse la calificación y realizar el respectivo rechazo de esta propuesta dando aplicación a la causal de rechazo "k. Cuando el proponente presentó propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones"

RESPUESTA No. 7

Se acepta la observación. Se mantiene la evaluación técnica como **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 8**"A LA PROPUESTA DE CONSERJES INMOBILIARIOS**

A folio 84 dicho proponente aporta certificación del Ministerio de Trabajo, el cual tiene fecha de expedición del 5 de Febrero de 2016. El pliego de condiciones establecía en el numeral 4.1.13 Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la dirección territorial del Ministerio de trabajo que "El Oferente deberá presentar con su oferta constancia de NO reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta". Por lo tanto el documento aportado no puede ser aceptado para la evaluación jurídica por esta fuera de la fecha límite.

RESPUESTA No. 8

Se acepta la observación. Se modifica la evaluación jurídica del proponente CONSERJES INMOBILIARIOS como **NO CUMPLE**, por la razón expuesta en esta observación.

OBSERVACIÓN No. 9

"A Folios 216, 220 y 224 aporta certificaciones de experiencia con la UNAD de los contratos N°CMM 2012 000003, CMM 2013 000004 y CMM 2014 0004 respectivamente. En todas las certificaciones aportadas el objeto contratado es el de "Servicios de aseo y cafetería con maquinaria y suministro de insumos...". El pliego de condiciones establecía que la experiencia específica debía ser en "Servicio de aseo y/o mantenimiento de Instituciones públicas o privadas...", y por tener dicha certificación el servicio de cafetería, no aplica y no puede ser aceptada a menos que se certifique de manera independiente el valor correspondiente al servicio de aseo. Por lo tanto se pide a la entidad que la experiencia acreditada por este oferente no sea aceptada ya que no se ajusta a lo requerido en los pliegos de condiciones y se aplique la causal de rechazo "a. Cuando el proponente incumpla los requisitos y documentos exigidos en el pliego y estos no puedan subsanarse", y como ninguna de las certificaciones cumple, dicho proponente no puede ser habilitado y no se puede subsanar a menos que aporte las certificaciones acreditando únicamente el valor independiente del servicio de aseo".

RESPUESTA No. 9

No se acepta la observación. El proponente Conserjes Inmobiliarios Ltda., CUMPLE con la experiencia específica de acuerdo al numeral 4.3.3. del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 10

"A folios 229 y 231 realiza los ofrecimientos de personal adicional y de lavado de vidrios de fachadas adicionales, pero dichos ofrecimientos se encuentran incompletos ya que dentro de los mismos no se establece que el personal adicional y las lavadas de vidrios adicionales serán sin ningún valor y que por lo tanto no modificarán el valor de la propuesta, tal y como lo exigía el pliego en los numerales 5.5.2.1 y 5.5.2.2. Por lo tanto se solicita a la entidad retirar los puntos otorgados por estos conceptos, ya que qué seguridad tendría la entidad que el proponente no cobrara por dichos servicios si dentro de los ofrecimientos esto no quedó plasmado?"

RESPUESTA No. 10

d

No se acepta la observación. El proponente Conserjes Inmobiliarios Ltda., cumple con lo establecido en los numerales 5.5.2.1. y 5.5.2.2. del pliego de condiciones, como valor agregado del mismo con citación expresa del Anexo No. 6.

OBSERVACIÓN No. 11

"De folio 233 a 240 dicha empresa aporta Anexo 5 de su propuesta económica, dentro de la cual se aprecian diferentes errores en los cuales incurrió dicho proponente y que generan descalificación inmediata de la propuesta, tales aspectos verificados son:

- a) Ítem 34 de los insumos, la unidad de medida está incompleta, ya que dice frasco de 240, pero el anexo técnico y el anexo económico dice que es frasco de 240 GENTIMETROS CUBICOS. Por lo tanto se realiza una modificación al anexo y se desatiende lo establecido en el numeral 4.4 Propuesta Económica literal "o" del pliego que dice "El oferente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de la presente invitación, así como la información técnica...", al desatender dicha recomendación se incurre en causal de rechazo "k. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones".
- b) De igual manera en el ítem 56 de insumos, la unidad de medida está incompleta, ya que dice rollo de 100, pero el anexo técnico y el anexo económico dice que es rollo de 100 METROS. Por lo tanto se realiza una modificación al anexo y se desatiende lo establecido en el numeral 4.4 Propuesta Económica literal "o" del pliego que dice "El oferente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de la presente invitación, así como la información técnica...", al desatender dicha recomendación se incurre en causal de rechazo "k. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones".
- c) En el ítem 13 Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1,6 milésimas de pulgada (80x60 cms) Negro, la cantidad que establece el proponente está errada con respecto a lo establecido en el anexo técnico, anexo de oferta económica y Adenda N°1, ya que la cantidad correcta es de 1.150 bolsas de basura, y dicho proponente digito la cantidad de 1.550 bolsas; por consiguiente nuevamente se realiza una modificación al anexo y se desatiende lo establecido en el numeral 4.4 Propuesta Económica literal "o" del pliego que dice "El oferente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de la presente invitación, así como la información técnica...", al desatender dicha recomendación se incurre en causal de rechazo "k. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones".
- d) En el caso que la UMNG decida realizar la corrección a las cantidades, cosa que no podría hacerse ya que es sobre la oferta económica y dicho documento no puede ser subsanable ni corregido, la modificación en la cantidad de bolsas de basura hace que la oferta de dicho proponente disminuya sustancialmente.

Al respecto es de hacer la anotación que dicho proponente dio un valor total de \$2.321.457.661 y con la disminución de la cantidad de bolsas dicho valor total sería aún menor. Por consiguiente el valor total ofertado desde un principio se encuentra por debajo en \$10.000 del 95% del presupuesto oficial el cual sería de \$2.321.467.159 y con la corrección en la cantidad de bolsas sería más bajo todavía, incurriendo en causal de rechazo "e. Cuando el valor de la propuesta corregida sea inferior al 95% del presupuesto oficial", por lo tanto también debe rechazarse la oferta por este motivo.

RESPUESTA No. 11

Se acepta la observación. Se modifica la evaluación técnica, el proponente Conserjes Inmobiliarios Ltda., como **NO CUMPLE**.

Lo anterior de acuerdo a la Nota del anexo No. 6 del pliego de condiciones, el cual establece que: "La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generará el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la propuesta. Por tanto al modificar la cantidad en el ítem No.13, el oferente está incurso de causal de rechazo de la oferta.

OBSERVACIÓN No. 12

"A LA OFERTA DE FLOREZ Y ALVAREZ.

En la oferta presentada aporta certificación del Ministerio de Trabajo en donde se encuentra reportada una investigación. Al respecto el pliego de condiciones establecía en el numeral 4.1.13 Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la dirección territorial del Ministerio de trabajo que "El Oferente deberá presentar con su oferta constancia de NO reclamaciones, investigaciones o sanciones..."

Como dicho proponente reporta una investigación y el pliego establecía claramente que el certificado del Ministerio de Trabajo debía dar constancia de NO tener registrados ninguna reclamación, investigación o sanción, esta oferta no puede ser habilitada jurídicamente.

RESPUESTA No. 12

No se acepta la observación. La certificación va dirigida a establecer que el proponente registra multas y/o sanciones por este concepto, y del certificado aportado acredita que no tiene multas y/o sanciones. Por lo tanto, se mantiene la evaluación.

OBSERVACIÓN No. 13

A folio 59 en el Anexo Técnico dentro del ítem 47 Papel Higiénico Yumbo, dicho proponente realizó la modificación en la descripción del ítem según Adenda N°1, pero no tuvo en cuenta la modificación en la unidad de medida del mismo elemento el cual ofrece con una unidad de medida de 430 metros, cuando lo correcto y según la modificación en la adenda en mención la unidad de medida es de 400 metros; por esta razón solicitamos calificar esta oferta como **NO CUMPLE** en lo referente al aspecto técnico, ya que como bien lo ha dicho la entidad con otras propuestas, dicho proponente no tuvo en cuenta todos los aspectos de tipo técnico modificados mediante la adenda N°1.

A.

El anexo 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, claramente establecía que "La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generara el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la oferta", por lo tanto debe descalificarse esta propuesta y realizar el respectivo rechazo de la oferta dando aplicación a la causal de rechazo "k. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones".

RESPUESTA No. 13

Se acepta la observación. Se modifica la evaluación técnica como **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 14

"De folios 72 a 185 el proponente aporta las fichas técnicas correspondientes a los insumos, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones en el Anexo N°6 de Especificaciones Técnicas punto 8 ELEMENTOS DE ASEO que decía "El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas de los productos a utilizar, no se aceptaran productos reenvasados, manipulados y/o rebajados con agua". Pero una vez verificadas las fichas técnicas aportadas en la propuesta encontramos que las fichas técnicas de los insumos están incompletas y las fichas técnicas correspondientes a los elementos de EPP no fueron adjuntadas dentro de la oferta, haciendo que se incumpla la nota del mismo Anexo 6 que dice "La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generara el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la oferta", por lo tanto debe descalificarse esta propuesta al encontrarse incompleta por no aportar todas las fichas técnicas allí requerida".

RESPUESTA No. 14

No se acepta la observación. El proponente cumple con lo solicitado en el punto No. 8 Elementos de aseo de Anexo No. 6 del pliego de condiciones, dado que el proponente suministro la información técnica requerida. En el pliego no se requirieron fichas técnicas.

OBSERVACIÓN No. 15

"De folio 186 a 193 el oferente adjunta su propuesta económica en el Anexo N°5. En dicho Anexo se estableció nota final la cual dice que "El proponente deberá anexar cuadro con la proyección del incremento del 7% aproximado". Mediante Adenda N°1 la entidad realizó la modificación al Anexo N°5, y dentro de algunas de las modificaciones realizadas fue la de adicionar casillas para el cálculo del incremento del 7% en el 2017 tanto para el personal como para los insumos y artículos de EPP.

Una vez verificada la propuesta económica del oferente Florez y Alvarez encontramos que en el folio 192 de dicha oferta económica, el proponente realiza la suma total mensual de los insumos (\$17.314.707) y los multiplica por los 12 meses de ejecución (\$207.776.484), al valor mensual no le realiza el respectivo incremento del 7% para los seis meses de vigencia del 2017; dicho incremento solo lo hace sobre los artículos de EPP, por lo tanto esta empresa no está dando aplicación a lo indicado en el pliego de condiciones y en el mismo anexo en lo referente al incremento del 7% tanto para personal como para insumos y artículos de EPP.

Ya que el proponente no realizó el respectivo incremento estipulado en el Anexo N°5 y en el pliego de condiciones, debería la entidad entrar a realizar la respectiva corrección aritmética para poder realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los proponentes, sin embargo dicha corrección aritmética sobre el incremento del 7% en los insumos para los 6 meses del 2017 conduce a las siguientes apreciaciones:

- El proponente establece un valor mensual de insumos de \$17.314.707 a este valor se le suma el valor mensual de los EPP (\$2.394.844), para un total mensual de \$19.709.551 al multiplicar dicho valor por los 6 meses del 2016 nos da un valor de \$118.257.306; ahora al realizarle el incremento para el 2017 tenemos que sobre el valor total mensual del 2016 de \$19.709.551 se multiplica por el 7% para un valor mensual de \$21.089.220 correspondiente al valor mensual del 2017 y dicho valor multiplicado por los 6 meses de ese año nos da como total \$126.535.320.

Ahora bien, se toma el valor total de los 6 meses del 2016 (\$118.257.306) más el valor de los 6 meses del 2017 (\$126.535.320) para un total de insumos y EPP por los 12 meses de \$244.792.626.

- La oferta de insumos que presentó Flórez y Álvarez en el Anexo N°5 fue de \$237.520.446, tal y como lo puede verificar la entidad en el folio 193. La diferencia entre el valor inicialmente reportado por el oferente es de más del 3.5% con el valor real y ajustado mediante corrección aritmética. Por consiguiente al encontrarse una diferencia tan alta entre lo ofertado y la corrección que debe hacer la entidad, se debe dar aplicación a lo establecido en el numeral 4.4 Propuesta Económica en el literal "m" que dice "m. Si la verificación aritmética total de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten o alteran ítems, la propuesta será rechazada" y deberá aplicarse la causal de rechazo "d. Cuando en la verificación aritmética de la propuesta económica presente por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta", puesto que como lo demostramos dicha diferencia es del 3.5%.

- Ahora bien, si la entidad decide dar aplicación a que la diferencia en la corrección aritmética deberá ser aplicada al valor total de la oferta, tenemos que la propuesta originalmente presentada por esta empresa corresponde a \$2.339.781.165, aplicando lo establecido en el numeral 4.4 del pliego y en la causal de rechazo anteriormente mencionada, el valor total de la propuesta una vez realizada la corrección aritmética no podrá exceder el valor de \$2.346.800.508 ($2.339.781.165 \times 0.3\% = 7.019.343$) ($2.339.781.165 + 7.019.343 = 2.346.800.508$).

- Si la entidad entra hacer el cálculo de la oferta total de este proponente corrigiendo el valor total de los insumos y EPP por los 12 meses (\$244.792.626) en la oferta presentada, se obtiene que el total de la propuesta de este oferente es \$2.347.896.917, por lo tanto la corrección aritmética que se realice excede sobre el valor total el 0,3% establecido en la causal de rechazo.

Valor real de la propuesta con corrección aritmética \$2.347.896.917

Valor máximo permitido con una corrección del 0.3% \$2.346.800.508

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se solicita a la entidad dar aplicación a lo establecido en el numeral 4.4 Propuesta Económica en el literal "m" que dice "m. Si la verificación aritmética total de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten o alteran ítems, la propuesta será rechazada" y aplicar a dicho proponente la causal de rechazo "d. Cuando en la verificación aritmética de la propuesta económica presente por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta", puesto que como lo demostramos dicha diferencia es mayor al 0.3% tanto sobre el valor total de la oferta como sobre el valor corregido de los insumos".

RESPUESTA No. 15

Se acepta la observación. Se modifica la evaluación técnica como **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 16

"A LA PROPUESTA DE CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONALES SA.

De folios 141 a 214 el proponente aporta las fichas técnicas correspondientes a los insumos, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones en el Anexo N°6 de Especificaciones Técnicas punto 8 ELEMENTOS DE ASEO que decía "El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas de los productos a utilizar, no se aceptaran productos reenvasados, manipulados y/o rebajados con agua". Pero una vez verificadas las fichas técnicas aportadas en la propuesta encontramos que las fichas técnicas de los insumos están incompletas ya que no están las fichas de escobas, bolsas, bayetillas, cepillos de piso y de mano, chupas, churruscos, rastrillo, recogedor entre otras y adicional las fichas técnicas correspondientes a los elementos de EPP no fueron adjuntadas dentro de la oferta, haciendo que se incumpla la nota del mismo Anexo 6 que dice "La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generara el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la oferta", por lo tanto debe descalificarse esta propuesta al encontrarse incompleta por no aportar todas las fichas técnicas allí requerida.

RESPUESTA No. 16

No se acepta la observación. El proponente cumplió con lo solicitado en el punto No. 8 Elementos de aseo de Anexo No. 6 del pliego de condiciones, dado que el proponente suministro la información técnica requerida. En el pliego no se requirieron fichas técnicas.

OBSERVACIÓN No. 17

De folio 221 a 228 el oferente adjunta su propuesta económica en el Anexo N°5. En dicho Anexo se establece nota final la cual dice que "El proponente deberá anexar cuadro con la proyección del incremento del 7% aproximado". Mediante Adenda N°1 la entidad realizó la modificación al Anexo N°5, y dentro de algunas de las modificaciones realizadas fue la de adicionar casillas para el cálculo del incremento del 7% en el 2017 tanto para el personal como para los insumos y artículos de EPP.

Una vez verificada la propuesta económica del oferente Centroaseo encontramos que en el folio 227 de dicha oferta económica, el proponente realiza la suma total mensual de los insumos (\$23.641.974) y los multiplica por los 12 meses de ejecución (\$283.703.688), al valor mensual no le realiza el respectivo incremento del 7% para los seis meses de vigencia del 2017; dicho incremento solo lo hace sobre los artículos de EPP, por lo tanto esta empresa no está dando aplicación a lo indicado en el pliego de condiciones y en el mismo anexo en lo referente al incremento del 7% tanto para personal como para insumos y artículos de EPP.

Ya que el proponente no realizó el respectivo incremento estipulado en el Anexo N°5 y en el pliego de condiciones, debería la entidad entrar a realizar la respectiva corrección aritmética para poder realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los proponentes; sin embargo dicha corrección aritmética sobre el incremento del 7% en los insumos para los 6 meses del 2017 conduce a las siguientes apreciaciones:

- El proponente establece un valor mensual de insumos de \$23.641.974 a este valor se le suma el valor mensual de los EPP (\$1.505.028), para un total mensual de \$25.147.002 al multiplicar dicho valor por los 6 meses del 2016 nos da un valor de \$150.882.012; ahora al realizarle el incremento para el 2017 tenemos que sobre el valor total mensual del 2016 de \$25.147.002 se multiplica por el 7% para un valor mensual de \$26.907.292 correspondiente al valor mensual del 2017 y dicho valor multiplicado por los 6 meses de ese año nos da como total \$161.443.752.

Ahora bien, se toma el valor total de los 6 meses del 2016 (\$150.882.012) más el valor de los 6 meses del 2017 (\$161.443.752) para un total de insumos y EPP por los 12 meses de \$312.325.764.

- La oferta de insumos que presentó Centroaseo en el Anexo N°5 fue de \$283.703.688, tal y como lo puede verificar la entidad en el folio 228. La diferencia entre el valor inicialmente reportado por el oferente es de más del 10% con el valor real y ajustado mediante corrección aritmética. Por consiguiente al encontrarse una diferencia tal alta entre lo ofertado y la corrección que debe hacer la entidad, se debe dar aplicación a lo establecido en el numeral 4.4 Propuesta Económica en el literal "m" que dice "m. Si la verificación aritmética total de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten o alteran ítems, la propuesta será rechazada" y deberá aplicarse la causal de rechazo "d. Cuando en la verificación aritmética de la propuesta económica presente por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta", puesto que como lo demostramos dicha diferencia es mayor al 10%.

- Ahora bien, si la entidad decide dar aplicación a que la diferencia en la corrección aritmética deberá ser aplicada al valor total de la oferta, tenemos que la propuesta originalmente presentada por esta empresa corresponde a \$2.322.245.069, aplicando lo establecido en el numeral 4.4 del pliego y en la causal de rechazo anteriormente mencionada, el valor total de la propuesta una vez realizada la corrección aritmética no podrá exceder el valor de \$2.329.211.804 ($2.322.245.069 \times 0.3\% = 6.966.735$) ($2.322.245.069 + 6.966.735 = 2.329.211.804$).

- Si la entidad entra hacer el cálculo de la oferta total de este proponente corrigiendo el valor total de los insumos y EPP por los 12 meses (\$312.325.764) en el resumen de la oferta presentada, se obtiene que el total de la propuesta de este oferente es \$2.354.187.306, por lo tanto la corrección aritmética que se realice excede sobre el valor total el 0.3% establecido en la causal de rechazo.

Valor real de la propuesta con corrección aritmética \$2.354.187.306
 Valor máximo permitido con una corrección del 0.3% \$2.329.211.804
 Por lo tanto se excede el valor máximo permitido de 2.329.211.804

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se solicita a la entidad dar aplicación a lo establecido en el numeral 4.4 Propuesta Económica en el literal "m" que dice "m. Si la verificación aritmética total de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten o alteran ítems, la propuesta será rechazada" y aplicar a dicho proponente la causal de rechazo "d. Cuando en la verificación aritmética de la propuesta económica presente por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta", puesto que como lo demostramos dicha diferencia es mayor al 0.3% tanto sobre el valor total de la oferta como sobre el valor corregido de los insumos.

RESPUESTA No. 17

Se acepta la observación. Se modifica la evaluación técnica como **NO CUMPLE.**

OBSERVACIÓN No. 18

"A LA PROPUESTA PRESENTADA POR GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A

Dentro de la propuesta presentada el proponente aporta las fichas técnicas correspondientes a los insumos, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones en el Anexo N°6 de Especificaciones Técnicas punto 8 ELEMENTOS DE ASEO que decía "El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas de los productos a utilizar, no se aceptaran productos reenvasados, manipulados y/o rebajados con agua". Pero una vez verificadas las fichas técnicas aportadas en la propuesta encontramos que a folio 202 en la ficha técnica de la mascarilla TBC la misma no establece que sea 3M tal y como lo pide el anexo técnico, de igual manera a folio 205 aporta la ficha técnica de tapabocas de alta eficiencia pero la ficha adjunta corresponde a un tapabocas desechable común y no al de alta eficiencia que solicita la entidad por tal motivo se incumplió la nota del mismo Anexo 6 que dice "La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generara el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la oferta", por lo tanto debe descalificarse esta propuesta al encontrarse incompleta por no aportar las fichas técnicas según lo requerido en el pliego de condiciones y el anexo técnico.

RESPUESTA No. 18

No se acepta la observación. El proponente cumple con lo solicitado en el punto No. 8 Elementos de aseo de Anexo No. 6 del pliego de condiciones, dado que el proponente suministro la información técnica requerida. En el pliego no se requirieron fichas técnicas.

OBSERVACIÓN No. 19

"A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Se le solicita a la entidad que se publiquen las respuestas a las observaciones presentadas un día o dos días antes de la audiencia de adjudicación con el fin de agilizar la diligencia en esta etapa y que no se tenga que leer todas las observaciones presentadas, ya que esto alargaría demasiado el tiempo de la audiencia".

RESPUESTA No. 19

No se acepta la solicitud. Se dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación y evaluación en Audiencia de Adjudicación de acuerdo al numeral 3.12. Audiencia de Adjudicación del pliego de condiciones.

- Observaciones presentadas por la empresa GYE

OBSERVACIÓN No. 20

"Observaciones a las empresas CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA y UNIÓN TEMPORAL DE ASEO 2016

1.-Una vez revisada las ofertas económicas presentadas en su oferta se observa que estas se encuentran dentro de la causal de rechazo de acuerdo con lo indicado en el CAPITULO SEXTO- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS letra 3) que reza:

- e. Cuando el valor de la propuesta corregida sea inferior al 95% del presupuesto oficial.

Así mismo traemos la información en un cuadro explicativo en la cual se observa que están por debajo del rango:

EMPRESA	VR OFERTA	VR MINIMO 95% PRESUPUESTO DE LA OFERTA	Diferencia
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$ 2.321.457.661,00	\$ 2.321.467.158,95	\$ (9.497,95)
UNION TEMPORAL DE ASEO 2016	\$ 2.317.746.146,00	\$ 2.321.467.158,95	\$ (3.721.012,95)

A lo anterior solicitamos a la administración darle cumplimiento a la causal anteriormente indicada, y se rechace de las ofertas.

RESPUESTA No. 20

Se acepta la observación, se modifica la evaluación técnica del proponente CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., como **NO CUMPLE.**

Se mantiene la evaluación técnica de la UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016, como **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 21

"Observaciones a las empresas UNIVERSAL DE LIMPIEZA S.A.S, UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MR CLEAN SA, SERVIESPECIALES S.A.S, MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS SA MAS SA

Solicitamos a la administración mantener el **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** a estas empresas y a la vez rechazarlas de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones en los siguientes puntos:

- a)CAPITULO SEXTO-CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, literal K.
- k. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones.
- b) También lo indicado el cuadro técnico del ANEXO No.06 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS, al final del mismo que indica:

Nota: La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generará el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la propuesta.

- c) Numeral 4.1.1 CARTA DE PRESENTACION DEBIDAMENTE FIRMADA.

(...)

Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- o) En el presente proceso, **NO SE ACEPTA** la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

RESPUESTA No. 21

Se mantiene la evaluación técnica de las empresas UNIVERSAL DE LIMPIEZA S.A.S, UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO 2016, MR CLEAN SA, SERVIESPECIALES S.A.S, MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS SA MAS SA, como **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 22

"Observaciones a la empresa FLOREZ Y ALVAREZ SA.

De acuerdo con lo indicado en el numeral 4.1.13 CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIAS EN LA DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO. El proponente a folio 21 presenta el certificado emitido por el Ministerio de Trabajo en la cual dentro del mismo certificado manifiesta que:

"REGISTRA LAS SIGUIENTES SACIONES, RECLAMACIONES, Y/O INVESTAGACIONES ADMINISTRATIVO"

"IVC 19 – RAD 157169 DE 2015 (SANDRA GALINDO) AVERIGUACION PRELIMINAR"

Como se evidencia el proponente tiene Reclamación e investigación ante el Ministerio por la querrela presentada por la señora SANDRA GALINDO, por consiguiente esta empresa no cumple jurídicamente y debe ser rechazada de acuerdo con lo indicado en el CAPITULO SEXTO CAUSALES DE RECHAZO letra A que reza:

- a. Cuando el proponente incumpla los requisitos y documentos exigidos en el pliego y estos no puedan subsanarse.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 7° del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueve Granada: "(...) no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación (...)"

RESPUESTA No. 22

No se acepta la observación. La certificación va dirigida a establecer que el proponente registra multas y/o sanciones por este concepto, y del certificado aportado acredita que no tiene multas y/o sanciones. Por lo tanto, se mantiene la evaluación.

OBSERVACIÓN No. 23

"Revisada la oferta a folios 62 hasta el 69 presenta hoja de vida del coordinador, pero este no cuenta con las certificaciones de experiencia en la cual se pueda verificar que cuenta con el tiempo de mínimo de un (1) año como Coordinador y/o Supervisor.

Por lo anteriormente expuesto este proponente no cumple técnicamente.

RESPUESTA No. 23

Se acepta la observación, se modifica la evaluación Técnica. El Proponente Flórez y Álvarez S.A., como **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 24

Revisada la oferta técnica a folio 59, se observa que el proponente ofrece en la casilla UNIDAD DE MEDIDA ítem 47 "Rollo 430 metros" ofrecimiento que se convierte condicional para la oferta, al no tener en cuenta la modificación que la entidad realizó en la ADENDA No.01 en la que aclaró la unidad de medida "ROLLO 400 MTS":

Ítem 47 del cuadro No. 1 Referencial de Insumos de Aseo del Anexo No. 6 del pliego de condiciones, así:

Item	Descripción	Unidad de medida	Sede Calle 100	Sede Cajicá	Sede Medicina	Total
47	Papel higiénico	Rollo 400 mts	260	60	60	380
	yumbo, color natural, hoja sencilla x 400 m					

RESPUESTA No. 24

Se acepta la observación, se modifica la evaluación Técnica. El Proponente Flórez y Álvarez S.A., como **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 25

"Observación a la OFERTA ECONOMICA de la empresa FLOREZ Y ALVAREZ.

Una vez revisada la oferta se observa que la empresa no cotizo los seis (6) meses de incremento para el año 2017 de acuerdo con el siguiente análisis:

CUADRO DE REFERENCIA DE INSUMOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MENSUAL SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alcohol industrial	Galón	6	\$ 14.500	\$ 87.000
2	Ambientador	Galón	66	\$ 7.814	\$ 515.724
3	Ambientador en spray	Frasco x 240 CC.	43	\$ 7.691	\$ 330.713
4	Atomizador gogo 500cc	Unidad	18	\$ 2.900	\$ 52.200
5	Balde 10 lts.	Unidad	13	\$ 3.712	\$ 48.256
6	Bayetilla blanca	Mts.	105	\$ 3.190	\$ 334.950
7	Base metálica x 120 cc para funda motor	Unidad	8	\$ 7.540	\$ 60.320
8	Viruta Libra	Unidad	13	\$ 6.960	\$ 90.480
9	Blanqueador desinfectante concentración de 5.5% con registro INVIMA	Galón	80	\$ 10.440	\$ 835.200
10	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (45x45 cmt) negro	Unidad	1650	\$ 87	\$ 143.550
11	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (45x45 cmt) blanco	Unidad	500	\$ 87	\$ 43.500
12	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada con pictograma de residuos peligrosos y tabla de descripción de elementos, según la resolución 1164 de 2002 (60x60 cmt) rojo	Unidad	450	\$ 186	\$ 83.700
13	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (60x60 cmt) negro	Unidad	1150	\$ 174	\$ 200.100
14	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (60x60 cmt) blanco	Unidad	550	\$ 186	\$ 102.300
15	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (70x100 cmt) negro	Unidad	750	\$ 278	\$ 208.500
16	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (70x100 cmt) blanco	Unidad	1350	\$ 290	\$ 391.500
17	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (90x100 cmt) negro	Unidad	1100	\$ 348	\$ 382.800
18	Brilla metal crema 70 g	Unidad	4	\$ 7.540	\$ 30.160

19	Cepillo de mano	Unidad	4	\$ 2.088	\$ 8.352
20	Cepillo de piso	Unidad	6	\$ 2.900	\$ 17.400
21	Cera líquida neutra antideslizante	Galón	31	\$ 7.577	\$ 234.887
22	Chupas	Unidad	4	\$ 2.320	\$ 9.280
23	Churrusco para lavar baño	Unidad	8	\$ 2.552	\$ 20.416
24	Crema Frotex 500gr	Unidad	3	\$ 6.380	\$ 19.140
25	Desengrasante	Galón	14	\$ 9.642	\$ 134.988
26	Escoba dura de mango plástico	Unidad	17	\$ 2.900	\$ 49.300
27	Escoba suave de mango plástico	Unidad	29	\$ 2.900	\$ 84.100
28	Esmalte rojo líquido	Galón	4	\$ 24.360	\$ 97.440
29	Espátula 2"	Unidad	10	\$ 5.220	\$ 52.200
30	Fundas motoso	120 cm.	9	\$ 2.320	\$ 20.880
31	Hipoclorito de calcio granulado, Concentración 70%	Kilo	15	\$ 20.880	\$ 313.200
32	Jabón lava-loza 1000gr	Unidad	3	\$ 5.800	\$ 17.400
33	Jabón líquido para manos	Galón	52	\$ 7.714	\$ 401.128
34	Lustrador para muebles	Frasco x 240 cc.	6	\$ 1.740	\$ 10.440
35	Detergente abrasivo para limpieza	Kilo	24	\$ 9.860	\$ 236.640
36	Mechas para trapero algodón 600 gr	Unidad	38	\$ 4.524	\$ 171.912
37	Jabón multilusos	Galón	30	\$ 9.808	\$ 294.240
38	Jabón neutro	Galón	30	\$ 2.088	\$ 62.640
39	PAD blanco 17"	Unidad	5	\$ 12.760	\$ 63.800
40	PAD blanco 20"	Unidad	4	\$ 12.760	\$ 51.040
41	PAD negro 20"	Unidad	1	\$ 12.760	\$ 12.760
42	PAD negro 17"	Unidad	8	\$ 12.760	\$ 102.080
43	PAD rojo 17"	Unidad	6	\$ 12.760	\$ 76.560
44	PAD rojo 20"	Unidad	2	\$ 12.760	\$ 25.520
45	Paño absorbente WyPall	Unidad	3	\$ 21.692	\$ 65.076
46	Papel higiénico doble hoja blanco x 32 m	Rollo	100	\$ 1.276	\$ 127.600
47	Papel higiénico yumbo, color natural, hoja sencilla x 400 m	Rollo 400 mts.	380	\$ 11.600	\$ 4.408.000
48	Porta trapero industrial de gancho	Unidad	7	\$ 11.484	\$ 80.388
49	Rastrillo Plástico jardinería	Unidad	4	\$ 29.000	\$ 116.000
50	Recogedor plástico	Unidad	10	\$ 3.596	\$ 35.960
51	Restaurador	Galón	25	\$ 8.352	\$ 208.800
52	Sabrá azul	Unidad	10	\$ 232	\$ 2.320
53	Sabrá verde	Unidad	60	\$ 232	\$ 13.920
54	Sellador Acril	Galón	68	\$ 17.400	\$ 1.183.200
55	Stripper removedor de cera	Galón	49	\$ 7.883	\$ 386.267
56	Toalla de manos desechable	Rollo 100 mts.	240	\$ 15.080	\$ 3.619.200
57	Esponja de Brillo	Unidad	20	\$ 139	\$ 2.780
58	Probeta granulada de 10 ml plástica	Unidad	5	\$ 8.700	\$ 43.500
59	Amonio Cuaternario	Galón	7	\$ 58.000	\$ 406.000
60	Birujana	libra	5	\$ 17.400	\$ 87.000

TOTAL \$ 17.314.707
DOCE (12)
MESES \$ 207.776.484

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Batas desechables azules manga largas anti fluidos	unidad	20	\$ 29.000	\$ 580.000
2	Botas caña alta negra	pares	4	\$ 25.000	\$ 100.000
3	Gorros desechables	unidad	30	\$ 406	\$ 12.180
4	Guantes nitrilo G80 kimberly Clark color verde	Pares	8	\$ 15.000	\$ 120.000
5	Guantes rojos cal. 18	Pares	78	\$ 3.712	\$ 289.536
6	Guantes tipo ingeniero	pares	2	\$ 5.220	\$ 10.440
7	Guantes negros cal. 35	Pares	116	\$ 3.000	\$ 348.000
8	Guante amarillo cal. 18	Parés	34	\$ 3.000	\$ 102.000
9	Mascarilla TBC-3M (Pato) Blancos	Unidad	2	\$ 18.000	\$ 36.000
10	Monogafas	Unidad	14	\$ 6.380	\$ 89.320
11	Tapabocas de alta eficiencia blancos	unidad	232	\$ 2.900	\$ 672.800
12	Petos de PVC Blancos	Unidad	4	\$ 8.642	\$ 34.568
VALOR TOTAL MENSUAL				\$	2.394.844

VALOR TOTAL X 6 MESES (AÑO 2016)	\$	14.369.064
VALOR TOTAL X 6 MESES (AÑO 2017)	\$	15.374.898
VALOR TOTAL INSUMOS (12 MESES)	\$	29.743.962

CUADRO EQUIPOS

ITEM	ELEMENTO	TOTAL
1	Lavabriladora 17"	8
2	Lavabriladora 20"	5
3	Hidrolavadora industrial	5
4	Brilladora de alta 1500 20" 1600 RPM 1,5 HP	1
5	Escalera de 10 pasos tipo tijera certificada	2
6	Escalera de 6 pasos tipo tijera certificada	3
7	Sopladora industrial tipo mochila MB80 5HP	3
8	Auto sruber con batería 20"	1
9	Equipo de comunicación interna tipo Avante!	5
10	Equipo completo para trabajo en alturas certificado	3

CUADRO DE ELEMENTOS

ITEM	ELEMENTO	TOTAL
1	Mangueras de 50 mts para lavado de fachadas	5
2	Avisos preventivos	32
3	Extensiones eléctricas 20 mts	10
4	Extensiones eléctricas 30 mts	2
5	Cuchillas con mango expandible para limpiar vidrios de 3 Metros	3
6	Apoyo de carga (zorra) 250 kg.	5
7	Carros exprimidores 25 litros	36
8	Carro recolector de basura (Gris) 760 litros	2

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL POR EL TERMINO DEL CONTRATO
VALOR PERSONAL DE ASEO	\$ 1.796.296.080
VALOR MAQUINARIA	\$ 52.606.000
VALOR TOTAL ELEMENTOS	\$ 10.155.800
VALOR INSUMOS	\$ 237.520.446
SUBTOTAL	\$ 2.096.578.326
AIU 10%	\$ 209.657.833
SUBTOTAL AIU	\$ 2.306.236.159
IVA 16% de AIU	\$ 33.545.253
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.339.781.412

Como se observa en los valores resaltados en colores amarillos el proponente suma el primer cuadro de doce (12) meses \$ 207.776.484 más el siguiente cuadro VALOR TOTAL INSUMOS (12 MESES) \$ 29.743.962 para un total de \$ 237.520.446.

Por lo anterior es evidente que no proyectó el 7% de los seis (6) meses para la vigencia del año 2017, que equivale a la suma de \$8.115.749 incluido A.I.U del 10% e IVA sobre A.I.U, de acuerdo con el siguiente cuadro explicativo:

VALOR OFERTA 12 MESES INSUMOS	\$	207.776.484
PROMEDIO SEIS (6) MESES 2016	\$	103.888.242
PROMEDIO SEIS (6) MESES 2017	\$	103.888.242
INCREMENTO DEL 7% AÑO 2017 (\$103.888.242*7%)	\$	7.272.177
A.I.U DEL 10%	\$	727.218
IAV DEL 16%	\$	116.355
TOTAL INCREMENTO SEIS (6) MESES AÑO 2017	\$	8.115.749

Solicitamos a la administración rechazar dicha oferta por no cumplir con las condiciones económicas exigidas en el pliego de condiciones acorde con lo indica el mismo ANEXO 05 FORMATO PROPUESTA ECONOMICA (ADENDA No.01) que rezaba:

Nota: El proponente deberá anexar el cuadro con la proyección del incrementos del 7% aproximado

Y lo indicado en lo indicado en el CAPITULO SEXTO CAUSALES DE RECHAZO literal G, que reza:

- g. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

De acuerdo con el valor anterior en el cual el proponente no tuvo en cuenta la proyección de incremento para el año 2017 que asciende a la suma de \$ 8.115.749, este valor es superior al 0,3% en caso de realizar la corrección aritmética al valor de la oferta original del proponente de acuerdo con el siguiente cuadro explicativo:

TOTAL INCREMENTO SEIS (6) MESES AÑO 2017	\$	8.115.749
--	----	-----------

u1

VR ORIGINAL DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE (\$2.339.781.165* 0,3%)	\$ 7.019.343
---	--------------

Como evidencia el valor de la corrección aritmética es superior al porcentaje requerido por la entidad para no ser rechazado.

Solicitamos a la administración rechazar la oferta de acuerdo con lo indicado en CAPITULO SEXTO CAUSALES DE RECHAZO literal D, que reza:

- d. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.

RESPUESTA No. 25

Se acepta la observación, se modifica la evaluación Técnica. El Proponente Flórez y Álvarez S.A., como **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 26

"Observación a la OFERTA ECONOMICA de la empresa CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S

Una vez revisada la oferta se observa que la empresa no cotizo los seis (6) meses de incremento para el año 2017 de acuerdo con el siguiente análisis:

CUADRO DE REFERENCIA DE INSUMOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT. MENSUAL SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alcohol industrial	Galón	6	\$ 21.805	\$ 130.830
2	Ambientador	Galón	66	\$ 7.300	\$ 481.800
3	Ambientador en spray	Frasco x 240 CC.	43	\$ 12.610	\$ 542.230
4	Atomizador gogo 500cc	Unidad	18	\$ 1.080	\$ 19.440
5	Baile 10 lts.	Unidad	13	\$ 3.396	\$ 44.148
6	Bayetilla blanca	Mts.	105	\$ 3.600	\$ 378.000
7	Base metálica x 120 cc para funda motoso	Unidad	8	\$ 34.215	\$ 273.720
8	Viruta Libra	Unidad	13	\$ 52.317	\$ 680.121
9	Blanqueador desinfectante concentración de 5.6% con registro INVIMA	Galón	80	\$ 7.387	\$ 590.960
10	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (45x45 cmt) negro	Unidad	1650	\$ 161	\$ 265.650
11	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (45x45 cmt) blanco	Unidad	500	\$ 161	\$ 80.500
12	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada con pictograma de residuos peligrosos y tabla de descripción de elementos, según la resolución 1164 de 2002 (60x60 cmt) rojo	Unidad	450	\$ 483	\$ 217.350
13	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (60x60 cmt) negro	Unidad	1150	\$ 483	\$ 555.450
14	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (60x60 cmt) blanco	Unidad	550	\$ 483	\$ 265.650
15	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (70x100 cmt) negro	Unidad	750	\$ 329	\$ 246.750
16	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (70x100 cmt) blanco	Unidad	1350	\$ 329	\$ 444.150
17	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (90x100 cmt) negro	Unidad	1100	\$ 586	\$ 644.600
18	Brilla metal crema 70 g	Unidad	4	\$ 6.279	\$ 25.116

19	Cepillo de mano	Unidad	4	\$	1.957	\$	7.828
20	Cepillo de piso	Unidad	6	\$	4.328	\$	25.968
21	Cera líquida neutra antideslizante	Galón	31	\$	12.774	\$	395.994
22	Chupas	Unidad	4	\$	1.592	\$	6.368
23	Churrusco para lavar baño	Unidad	8	\$	6.302	\$	50.416
24	Crema Frotex 500gr	Unidad	3	\$	17.997	\$	53.991
25	Desengrasante	Galón	14	\$	8.773	\$	122.822
26	Escoba dura de mango plástico	Unidad	17	\$	5.709	\$	97.053
27	Escoba suave de mango plástico	Unidad	29	\$	4.847	\$	140.563
28	Esmalte rojo líquido	Galón	4	\$	29.000	\$	116.000
29	Espátula 2"	Unidad	10	\$	6.000	\$	60.000
30	Fundas motoso	120 cm.	9	\$	16.258	\$	146.322
31	Hipoclorito de calcio granulado, Concentración 70%	Kilo	15	\$	19.996	\$	299.940
32	Jabón lava-loza 1000gr	Unidad	3	\$	6.360	\$	19.080
33	Jabón líquido para manos	Galón	52	\$	15.038	\$	781.976
34	Lustrador para muebles	Frasco x 240 cc.	6	\$	3.383	\$	20.298
35	Detergente abrasivo para limpieza	Kilo	24	\$	15.000	\$	360.000
36	Mechas para traperos algodón 600 gr	Unidad	38	\$	7.486	\$	284.468
37	Jabón multiusos	Galón	30	\$	8.156	\$	244.680
38	Jabón neutro	Galón	30	\$	8.156	\$	244.680
39	PAD blanco 17"	Unidad	5	\$	14.249	\$	71.245
40	PAD blanco 20"	Unidad	4	\$	21.848	\$	87.392
41	PAD negro 20"	Unidad	1	\$	21.848	\$	21.848
42	PAD negro 17"	Unidad	8	\$	14.249	\$	113.992
43	PAD rojo 17"	Unidad	6	\$	14.249	\$	85.494
44	PAD rojo 20"	Unidad	2	\$	21.845	\$	43.690
45	Paño absorbente WyPall	Unidad	3	\$	39.895	\$	119.685
46	Papel higiénico doble hoja blanco x 32 m	Rollo	100	\$	1.450	\$	145.000
47	Papel higiénico yumbo, color natural, hoja sencilla x 400 m	Rollo 400 mts.	380	\$	9.000	\$	3.420.000
48	Porta traperos industrial de gancho	Unidad	7	\$	9.103	\$	63.721
49	Rastrillo Plástico jardinería	Unidad	4	\$	11.461	\$	45.844
50	Recogedor plástico	Unidad	10	\$	2.277	\$	22.770
51	Restaurador	Galón	25	\$	28.572	\$	714.300
52	Sabrá azul	Unidad	10	\$	265	\$	2.650
53	Sabrá verde	Unidad	60	\$	265	\$	15.900
54	Sellador Acril	Galón	68	\$	50.000	\$	3.400.000
55	Stripper removedor de cera	Galón	49	\$	17.745	\$	869.505
56	Toalla de manos desechable	Rollo 100 mts.	240	\$	18.859	\$	4.526.160
57	España de Brillo	Unidad	20	\$	235	\$	4.700
58	Probeta granulada de 10 ml plástica	Unidad	5	\$	21.261	\$	106.305
59	Amoniò Cuaternario	Galón	7	\$	13.835	\$	96.845
60	Birulana	libra	5	\$	60.000	\$	300.000

VR MENSUAL \$ 23.641.958

VR 12 MESES \$ 283.703.496

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Batas desechables azules manga larga anti fluidos	unidad	20	\$ 10.630	\$ 212.600
2	Botas caña alta negra	pares	4	\$ 3.648	\$ 14.592
3	Gorros desechables	unidad	30	\$ 6.253	\$ 187.590
4	Guantes nitrilo G80 kimberly Clark color verde	Pares	8	\$ 6.503	\$ 52.024
5	Guantes rojos cal. 18	Pares	78	\$ 4.251	\$ 331.578
6	Guantes tipo ingeniero	pares	2	\$ 9.380	\$ 18.760
7	Guantes negros cal. 35	Pares	116	\$ 3.837	\$ 445.092

8	Guante amarillo cal. 18	Pares	34	\$	4.251	\$	144.534
9	Mascarilla TBC 3M (Pato) Blancos	Unidad	2	\$	6.774	\$	13.548
10	Monogafas	Unidad	14	\$	1.355	\$	18.970
11	Tapabocas de alta eficiencia blancos	unidad	232	\$	214	\$	49.648
12	Petos de PVC Blancos	Unidad	4	\$	4.023	\$	16.092
VALOR TOTAL MENSUAL				\$		\$	1.505.028
VALOR TOTAL X 6 MESES (AÑO 2016)				\$		\$	9.030.168
VALOR TOTAL X 6 MESES (AÑO 2017)				\$		\$	9.662.280
VALOR TOTAL INSUMOS (12 MESES)				\$		\$	18.692.448

CUADRO EQUIPOS

ITEM	ELEMENTO	TOTAL
1	Lavabridadora 17"	8
2	Lavabridadora 20"	5
3	Hidrolavadora industrial	5
4	Brilladora de alta 1500 20" 1600 RPM 1,5 HP	1
5	Escalera de 10 pasos tipo tijera certificada	2
6	Escalera de 6 pasos tipo tijera certificada	3
7	Sopladora industrial tipo mochila MB80 5HP	3
8	Auto sruber con bateria 20"	1
9	Equipo de comunicación interna tipo Avantel	5
10	Equipo completo para trabajo en alturas certificado	3

CUADRO DE ELEMENTOS

ITEM	ELEMENTO	TOTAL
1	Mangueras de 50 mts para lavado de fachadas	5
2	Avisos preventivos	32
3	Extensiones eléctricas 20 mts	10
4	Extensiones eléctricas 30 mts	2
5	Cuchillas con mango expandible para limpiar vidrios de 3 Metros	3
6	Apoyo de carga (zorra) 250 kg.	5
7	Carros exprimidores 25 litros	36
8	Carro recolector de basura (Gris) 760 litros	2

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL POR EL TERMINO DEL CONTRATO
VALOR PERSONAL DE ASEO	\$ 1.747.076.511
VALOR MAQUINARIA	\$ 31.392.000
VALOR TOTAL ELEMENTOS	\$ 18.692.448
VALOR INSUMOS	\$ 283.703.496
SUBTOTAL	\$ 2.080.864.454
AIU 10%	\$ 208.086.445
SUBTOTAL-AIU	\$ 2.288.950.900
IVA 16% de AIU	\$ 33.293.831
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 2.322.244.731

Como se observa en los valores resaltados en colores amarillos el proponente coloca el mismo valor de (12) meses \$ 283.703.496 en la casilla resumen.

Por lo anterior es evidente que no proyecta el 7% de los seis (6) meses para la vigencia del año 2017, que equivale a la suma de \$11.081.459 incluido A.I.U del 10% e IVA sobre A.I.U, de acuerdo con el siguiente cuadro explicativo:

VALOR OFERTA 12 MESES INSUMOS	\$ 283.703.496
PROMEDIO SEIS (6) MESES 2016	\$ 141.851.748
PROMEDIO SEIS (6) MESES 2017	\$ 141.851.748
INCREMENTO DEL 7% AÑO 2017	\$ 9.929.622
A.I.U DEL 10%	\$ 992.962
IAV DEL 16%	\$ 158.874
TOTAL INCREMENTO SEIS (6) MESES AÑO 2017	\$ 11.081.459

Solicitamos a la administración rechazar dicha oferta por no cumplir con las condiciones económicas exigidas en el pliego de condiciones acorde con lo indica el mismo ANEXO 05 FORMATO PROPUESTA ECONOMICA (ADENDA No.01) que rezaba:

Nota: El proponente deberá anexar el cuadro con la proyección del incrementos del 7% aproximado

Y lo indicado en lo indicado en el CAPITULO SEXTO CAUSALES DE RECHAZO literal G, que reza: **A**

g. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

De acuerdo con el valor anterior en el cual el proponente no tuvo en cuenta la proyección de incremento para el año 2017 que asciende a la suma de \$ 11.081.459, este valor superior al 0,3% del valor de la oferta original del proponente de acuerdo con el siguiente cuadro explicativo:

TOTAL INCREMENTO SEIS (6) MESES AÑO 2017	\$ 11.081.459
VR ORIGINAL DE LA PROPUESTA EL PROPONENTE \$2.322.245,069+ 0,3%	\$ 6.966.735

Como evidencia el valor de la corrección aritmética es superior al porcentaje requerido por la entidad para no ser rechazado.

Por lo anterior solicito a la administración rechazar la oferta de acuerdo con lo indicado en CAPITULO SEXTO CAUSALES DE RECHAZO literal D, que reza:

d. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0,3% con respecto al valor original de la propuesta.

RESPUESTA No. 26

Se acepta la observación, se modifica la evaluación técnica al Proponente Centro Aseo Mantenimiento Profesional SAS., como **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 27

También se observa que el proponente no cotiza los doce (12) ítems relacionados con la dotación (EPPS) al no sumarlos con los insumos del cuadro anterior que equivale a la suma de \$ 18.692.448, nótese que el cuadro resumen no se ve sumado solo se ve el valor de los insumos del cuadro inicial es decir \$ 283.703.496.

Por lo anterior la propuesta debe ser rechazada acorde con lo en el CAPITULO SEXTO CAUSALES DE RECHAZO literal G y D, que reza:

g. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

d. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0,3% con respecto al valor original de la propuesta.

RESPUESTA No. 27

Se acepta la observación, se modifica la evaluación técnica. El Proponente Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S., como **NO CUMPLE**.

Que una vez finalizada la lectura a las respuestas y aclaraciones a las observaciones presentadas por los oferentes, se presentó el resumen del informe de verificación y evaluación de la Invitación Pública en mención, ASÍ:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2016 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)								
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO ADMISIBILIDAD	COMITÉ FINANCIERO ADMISIBILIDAD	COMITÉ TÉCNICO ADMISIBILIDAD	RESUMEN ADMISIBILIDAD	ASIGNACIÓN PUNTAJE TÉCNICO		PUNTAJE TÉCNICO 350 PUNTOS
						OPERARIOS ADICIONALES (200 PUNTOS)	LIMPIEZA FACHADA ADICIONAL (150 PUNTOS)	
1	GVE GRUPO Y ESTRATEGIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	200	150	350
2	CLEAN DEPOT S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	200	150	350
3	UNIVERSAL DE LIMPIEZA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
4	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
5	MR. CLEAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
6	UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
7	SERVESPECIALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
8	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
9	FLOREZ & ALVAREZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
10	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0

Que se otorgó el uso de la palabra por única vez a los proponentes asistentes, los cuales presentaron las siguientes observaciones, y la Universidad dio respuesta en los términos que se señalan a continuación:

- Intervención proponente UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016

M

Se le concedió el uso de la palabra, al cual contestó que no tenía ninguna observación.

• Observaciones presentadas por la empresa FLÓREZ Y ÁLVAREZ S.A.

Observación No. 1

"Respecto a las observaciones que presentaron a la firma, me permito observar lo siguiente:

- a) Respecto a la constancia de no reclamaciones o sanciones, señala el proponente que está de acuerdo con la Universidad, ya que lo que se reporta es una investigación preliminar, este no es un acto ejecutoriado y por ende no implica una sanción.
- b) Respecto a las fichas técnicas de los insumos solicitados por la Universidad, informa que en la propuesta presentada allegó las fichas técnicas, sin embargo para subsanar este requisito de igual manera informa que las fichas técnicas faltantes se encuentran a disposición de ser requeridas por la Universidad.
- c) Señala que de acuerdo a lo observado en la oferta económica, respecto al cuadro de insumos tiene el 7% del incremento del IPC para la vigencia 2017, para cada uno de los ítems, de acuerdo a la Adenda No. 1; así mismo señala que el cuadro de insumos no tiene un total, es más lo divide en dos cuadros y el cuadro de EPP tiene el valor total mensual, valor total por 6 meses para el año 2016, valor total por 6 meses para el año 2017 y un valor total de los 12 meses.
- d) En el cuadro de EPP si incluyen lo anterior, pero en los ítems del 1 al 60 de los insumos no lo indican y el pliego no decía que debíamos totalizarlo de esa manera. Señala que se tuvo en cuenta tal incremento y se totalizó por los 12 meses.
- e) Señaló el proponente que no hay manera de como evidenciar si se tiene en cuenta ese incremento, cada insumo tiene el valor proyectado para los 12 meses, en realidad no hay ningún calculo diferencial del 3% ni del 5%, por lo que solicitó se tenga en cuenta la observación y se habilite técnicamente como cumple.
- f) Respecto al folio 59 de la propuesta, ítem 47, señaló el proponente que si bien es cierto en la descripción del ítem no se tiene en cuenta la descripción del artículo y la unidad de medida, si se tuvo en cuenta en el anexo técnico el cual si coincide con lo solicitado por la Universidad. En el mismo sentido, señaló que a folio 51 se anexó certificado de especificaciones técnicas, además que en su propuesta acepta y cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, reitera que lo certifica y acepta.
- g) Respecto a la experiencia del Coordinador, señaló el proponente que no tiene como indicar si en su propuesta se presentó el certificado o no, razón por la cual solicitó a la Universidad revisar su propuesta.

• Observaciones presentadas por la empresa G&E GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S.

Observación No. 2

En su intervención el proponente se refiere a la parte económica de la propuesta de Flórez y Álvarez, y de Centro Aseo en la cual señaló que fue evidente que los precios de la propuesta económica debían contemplar el incremento del 7% proyectado para la vigencia 2017 para el cuadro de insumos y de EPP.

Así mismo señaló que en el caso de los insumos viene un cuadro de 60 ítems y otro donde se complementa con 12 ítems, siendo claro que se debían sumar los 60 ítems y los 12 en el mismo cuadro declara que se debía hacer un valor diferencial para el año 2016 y 2017, pues se debían diligenciar estos cuadros. Por lo anterior, solicitó a la entidad mantener la evaluación de los proponentes Flórez y Álvarez y Centro Aseo como no cumple.

• Observaciones presentadas por la empresa CENTRO ASEO S.A.S.

Observación No. 3

El representante del proponente Centro Aseo S.A., señaló que hay una manipulación en cuanto a los pliegos de condiciones y si le hacemos caso a los proponentes, la entidad incita al error, al ver el cuadro de insumos, solo hay un cuadro de valor total, como se puede observar en el Anexo No. 5, sin embargo en el mismo anexo se señala que los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, lo que quiere decir que los proponentes CLEAN DEPOT y G&E van a incrementar los valores para la vigencia 2017.

Considerando lo anterior el proponente solicita a la Universidad se revise bien el tema de acuerdo al pliego de condiciones ya que es ley para las partes y se habilite su propuesta.

Igualmente señaló que la propuesta de Centro Aseo S.A. fue presentada de acuerdo al pliego de condiciones.

• Observaciones presentadas por la empresa CLEAN DEPOT S.A.

Observación No. 4

El proponente solicita al Comité se mantengan en cada una de las respuestas dadas a las observaciones al informe de evaluación.

Respecto al anexo No. 5 que se modificó mediante Adenda No. 1 señaló que se indicaba que el proponente debería anexar el cuadro del 7% del incremento proyectado para la vigencia 2017, esa diferencia era la que se debía hacer en la oferta económica, tanto para los insumos como para los EPP, esto hace parte de la oferta económica.

Finalmente señaló que el pliego de condiciones y el anexo No. 5 eran muy claros, y que no se puede entrar en observaciones inequívocas, muestra de esto es que solo dos proponentes fueron los que se equivocaron y solicitó al comité se mantenga el rechazo de las dos ofertas.

• Observaciones presentadas por la empresa CONSERJES INMOBILIARIOS

Observación No. 5

a) La proponente señaló que la constancia de no reclamaciones de acuerdo al pliego de condiciones debería tener una expedición con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta, a lo que se permitió aclarar que según el Ministerio de Trabajo no se establece una vigencia para el certificado, por lo que señaló que la Universidad debió solicitar la subsanación de este documento a Conserjes. Igualmente informó que al correo proveedor se envió el documento con fecha de radicado 15 de marzo de 2016, toda vez que este es un documento jurídico y se puede subsanar. Solicitó a la entidad se habilite jurídicamente.

b) Respecto al ofrecimiento del ítem 13 de las bolsas de basura de la oferta económica, señala que Conserjes ofreció más bolsas pues el pliego de condiciones estableció un mínimo y no un máximo, así la Universidad solicite menos cantidad de bolsas, en los pliego de condiciones no indicaban que era causal de rechazo ofrecer más cantidad en los insumos, por lo que solicitó a la entidad sea habilitada la oferta.

c) Finalmente señaló que se está rechazando su propuesta por ser su ofrecimiento económico inferior al 95% del presupuesto oficial, sin que se diga textualmente en el pliego de condiciones que es una causal de rechazo. Por otro lado, señala que a su conocimiento su propuesta económica no ha sido corregida, razón por la cual solicita la corrección aritmética a su oferta económica.

Que con el propósito de atender las observaciones presentadas en Audiencia Pública, a las 11:40 a.m., se suspendió la misma, informando a los proponentes que se publicará aviso en la página Web de la Universidad Militar, en el que se señalará el día, hora y lugar de la reanudación de la Audiencia de Adjudicación.

Que el 12 de mayo de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad aviso de continuación de Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública No. 03 de 2016.

Que siendo la 9:00 a.m. del 17 de mayo de 2016, en el Auditorio Esteban Jaramillo, se reanudó la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública No. 03 de 2016, dando respuesta a las observaciones presentadas en audiencia de adjudicación por los proponentes de la siguiente manera:

- Intervención proponente UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016

Se le concedió el uso de la palabra, al cual contestó que no tenía ninguna observación.

- Observaciones presentadas por la empresa FLÓREZ Y ÁLVAREZ S.A.

Observación No. 1

Respecto a las observaciones que presentaron a la firma, me permito observar lo siguiente:

a) Respecto a la constancia de no reclamaciones o sanciones, señala el proponente que está de acuerdo con la Universidad, ya que lo que se reporta es una investigación preliminar, este no es un acto ejecutoriado y por ende no implica una sanción.

b) Respecto a las fichas técnicas de los insumos solicitados por la Universidad, informa que en la propuesta presentada allegó las fichas técnicas, sin embargo para subsanar este requisito de igual manera informa que las fichas técnicas faltantes se encuentran a disposición de ser requeridas por la Universidad.

c) Señala que de acuerdo a lo observado en la oferta económica, respecto al cuadro de insumos tiene el 7% del incremento del IPC para la vigencia 2017, para cada uno de los ítems, de acuerdo a la Adenda No. 1, así mismo señala que el cuadro de insumos no tiene un total, es más lo divide en dos cuadros y el cuadro de EPP tiene el valor total mensual, valor total por 6 meses para el año 2016, valor total por 6 meses para el año 2017 y un valor total de los 12 meses.

En el cuadro de EPP si incluyen lo anterior, pero en los ítems del 1 al 60 de los insumos no lo indican y el pliego no declara que debíamos totalizarlo de esa manera. Señala que se tuvo en cuenta tal incremento y se totalizó por los 12 meses.

Señaló el proponente que no hay manera de como evidenciar si se tiene en cuenta ese incremento, cada insumo tiene el valor proyectado para los 12 meses, en realidad no hay ningún cálculo diferencial del 3% ni del 5%, por lo que solicitó se tenga en cuenta la observación y se habilite técnicamente como cumple.

d) Respecto al folio 59 de la propuesta, ítem 47, señaló el proponente que si bien es cierto en la descripción del ítem no se tiene en cuenta la descripción del artículo y la unidad de medida, si se tuvo en cuenta en el anexo técnico el cual si coincide con lo solicitado por la Universidad. En el mismo sentido, señaló que a folio 51 se anexó certificado de especificaciones técnicas, además que en su propuesta acepta y cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, reitera que lo certifica y acepta.

e) Respecto a la experiencia del Coordinador, señaló el proponente que no tiene como indicar si en su propuesta se presentó el certificado o no, razón por la cual solicitó a la Universidad revisar su propuesta.

Respuesta No. 1

a) Se acepta la observación, de conformidad con la evaluación jurídica realizada por el comité evaluador, la empresa Flórez y Álvarez S.A., cumple jurídicamente.

b) No se acepta la observación. De acuerdo al numeral 8°, Elementos de Aseo, del Anexo No. 6 del pliego de condiciones, el proponente FLÓREZ Y ÁLVAREZ S.A. cumple, dado que suministró la información técnica requerida. En el pliego no se requirieron fichas técnicas.

c) No se acepta la observación, respecto al Anexo No. 5 Propuesta Económica, el proponente FLÓREZ Y ÁLVAREZ S.A. No Cumple, toda vez que no se evidencia el incremento del 7% del cuadro de insumos de los ítems 1 al 60 para la vigencia 2017. De acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones, el proponente deberá incluir el incremento del 7% proyectado al aumento del IPC para los insumos y del SMLMV para la prestación de servicios del personal para la vigencia 2017, por tanto, incurre en las causales de rechazo de las propuestas, literal a, d y g, establecidas en el pliego de condiciones.

d) No se acepta la observación, respecto al ítem 47 del Anexo No. 6 Especificaciones Técnicas Mínimas, el proponente FLÓREZ Y ÁLVAREZ S.A. se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en la Nota, del Anexo No. 6, la cual establece: "La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generará el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la propuesta. Así mismo, el literal o) del capítulo sexto Causales de Rechazo de las ofertas, el cual establece: "o) Las demás causales expresadas en la ley o en el presente pliego de condiciones". Así como lo establecido en la Adenda No. 01 respecto a las Especificaciones Técnicas Mínimas.

e) Se acepta la observación. El proponente aporta certificado laboral en su oferta a folio 69, por tanto cumple con la experiencia solicitada.

• Observaciones presentadas por la empresa G&E GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S.

Observación No. 2

En su intervención el proponente se refiere a la parte económica de la propuesta de Flórez y Álvarez, y de Centro Aseo en la cual señaló que fue evidente que los precios de la propuesta económica debían contemplar el incremento del 7% proyectado para la vigencia 2017 para el cuadro de insumos y de EPP.

Así mismo señaló que en el caso de los insumos viene un cuadro de 60 ítems y otro donde se complementa con 12 ítems, siendo claro que se debían sumar los 60 ítems y los 12 en el mismo cuadro decía que se debía hacer un valor diferencial para el año 2016 y 2017, pues se debían diligenciar estos cuadros. Por lo anterior, solicitó a la entidad mantener la evaluación de los proponentes Flórez y Álvarez y Centro Aseo como no cumple.

Respuesta No. 2

Se acepta la observación y se mantiene la calificación de NO CUMPLE, de los proponentes Flórez y Álvarez y Centro Aseo, de acuerdo con lo contemplado en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 03 de 2016.

• Observaciones presentadas por la empresa CENTRO ASEO S.A.S.

Observación No. 3

El representante del proponente Centro Aseo S.A., señaló que hay una manipulación en cuanto a los pliegos de condiciones y si le hacemos caso a los proponentes, la entidad incita al error, al ver el cuadro de insumos, solo hay un cuadro de valor total, como se puede observar en el Anexo No. 5, sin embargo en el mismo anexo se señala que los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, lo que quiere decir que los proponentes CLEAN DEPOT y G&E van a incrementar los valores para la vigencia 2017.

Considerando lo anterior el proponente solicita a la Universidad se revise bien el tema de acuerdo al pliego de condiciones ya que es ley para las partes y se habilite su propuesta.

Igualmente señaló que la propuesta de Centro Aseo S.A. fue presentada de acuerdo al pliego de condiciones.

Respuesta No. 3

No se acepta la observación. De acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 Propuesta Económica, del pliego de condiciones, el proponente CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS, No Cumple, toda vez que no se evidencia el incremento del 7% del cuadro de insumos de los ítems 1 al 60 para la vigencia 2017. De acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones, el proponente deberá incluir el incremento del 7% proyectado al aumento del IPC para los insumos y del SMLMV para la prestación de servicios del personal, para la vigencia 2017. Por tanto, incurre en las causales de rechazo de las propuestas, literal a, d y g, establecidas en el pliego de condiciones.

De otra parte, la Universidad particulariza respecto de la afirmación del interviniente en cuanto se refirió a que la Universidad indujo en error a los proponentes, al señalar: "que hay una manipulación en cuanto a los pliegos de condiciones y si le hacemos caso a los proponentes, la entidad incita al error". Se le precisa que no es posible a la entidad manipular el pliego de condiciones, dado que el mismo es de carácter público y fue conocido oportuna y debidamente por los intervinientes en el proceso de invitación pública. El pliego no ha sido manipulado en ninguno de sus contenidos y como quiera que se trata de un documento público solicitamos al interviniente concurra ante las autoridades competentes a efecto que procedan acorde con sus deberes oficiales y sus competencias. El concepto de manipulación se alindera con la falsedad, manifestación temeraria y falaz que rechazó la Universidad.

Igualmente no es cierto que la Universidad incite al error al proponente al requerir el nivel de detalle y precisión contenido en el cuadro establecido en el Anexo No. 5 contenido en la invitación pública, el cual no requiere en sano entendimiento de esta casa de estudios una especial dote intelectual para poder ser comprendido y diligenciado; tanto así que ocho de los participantes en la invitación pública lo diligenciaron en los términos requeridos en el pliego. Las omisiones de los proponentes en aspectos que constituyen causal de rechazo no pueden ser omitidas ni subsanadas por la Universidad.

• Observaciones presentadas por la empresa CLEAN DEPOT S.A.

Observación No. 4

El proponente solicita al Comité se mantengan en cada una de las respuestas dadas a las observaciones al informe de evaluación.

Respecto al anexo No. 5 que se modificó mediante Adenda No. 1 señaló que se indicaba que el proponente debería anexar el cuadro del 7% del incremento proyectado para la vigencia 2017, esa diferencia era la que se debía hacer en la oferta económica, tanto para los insumos como para los EPP, esto hace parte de la oferta económica.

Finalmente señaló que el pliego de condiciones y el anexo No. 5 eran muy claros, y que no se puede entrar en observaciones inequívocas, muestra de esto es que solo dos proponentes fueron los que se equivocaron y solicitó al comité se mantenga el rechazo de las dos ofertas.

Respuesta No. 4

Se acepta la observación y se mantiene la calificación de NO CUMPLE de las propuestas de las empresas CENTRO ASEO S.A.S. y FLÓREZ Y ÁLVAREZ S.A.

• Observaciones presentadas por la empresa CONSERJES INMOBILIARIOS

Observación No. 5

a) La proponente señaló que la constancia de no reclamaciones de acuerdo al pliego de condiciones debería tener una expedición con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta, a lo que se permitió aclarar que según el Ministerio de Trabajo no se establece una vigencia para el certificado, por lo que señaló que la Universidad debió solicitar la subsanación de este documento a Conserjes. Igualmente informó que al correo proveedor se envió el documento con fecha de radicado 15 de marzo de 2016, toda vez que este es un documento jurídico y se puede subsanar. Solicitó a la entidad se habilite jurídicamente.

b) Respecto al ofrecimiento del ítem 13 de las bolsas de basura de la oferta económica, señala que Conserjes ofreció más bolsas pues el pliego de condiciones estableció un mínimo y no un máximo, así la Universidad solicite menos cantidad de bolsas, en los pliego de condiciones no indicaban que era causal de rechazo ofrecer más cantidad en los insumos, por lo que solicitó a la entidad sea habilitada la oferta.

c) Finalmente señaló que se está rechazando su propuesta por ser su ofrecimiento económico inferior al 95% del presupuesto oficial, sin que se diga textualmente en el pliego de condiciones que es una causal de rechazo. Por otro lado, señala que a su conocimiento su propuesta económica no ha sido corregida, razón por la cual solicita la corrección aritmética a su oferta económica.

Respuesta No. 5

a) Se acepta la observación, se modifica la evaluación jurídica como cumple.

b) No se acepta la observación de acuerdo a la Nota de la página 66 del pliego de condiciones es exigible a los intervinientes en el proceso, el anexo No. 6 Especificaciones Técnicas Mínimas, el cual establece que: "La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generará el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la propuesta. Así mismo, el literal o) del capítulo sexto, Causales de Rechazo de las ofertas, establece: "o) Las demás causales expresadas en la ley o en el presente pliego de condiciones". Así como lo establecido en la Adenda No. 01 respecto a las Especificaciones Técnicas Mínimas.

c) No se acepta la observación. Como punto de partida debemos precisar a la interviniente que la oferta económica una vez presentada no puede ser corregida por el proponente. Ello equivaldría, en claro desconocimiento de la ley a permitir la mejora de la propuesta y romper el principio de imparcialidad y transparencia. Distinto es que cuando la administración advierte que el proponente incurrió en un error aritmético debe proceder a su corrección y a esa corrección es a la que se refiere el pliego de condiciones y no a otra. De otra parte, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 4.4. Propuesta Económica, literal n) "El valor corregido debe estar dentro del rango del 95% al 100% del presupuesto oficial. Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto o inferior al 95% de este, la propuesta será rechazada", numeral 5.5.1. Puntaje Económico y ss, en el que se establece la forma de la asignación del puntaje económico, la cual solo tendrá en cuenta las propuestas habilitadas dentro de un rango del 95 al 100% del presupuesto oficial. Por tanto, el oferente incurre en la causal de rechazo establecida en el Capítulo Sexto Causales de Rechazo de las Ofertas literal e) "Cuando el valor de la propuesta corregida sea inferior al 95% del presupuesto oficial", donde la entidad se pronuncia respecto del valor de la propuesta del oferente, así como respecto de la propuesta corregida en caso de ser requerido.

Que posteriormente se dio lectura al cuadro de evaluación final de los proponentes de la Invitación Pública No. 03 de 2015, así:

1

CUADRO DEFINITIVO EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2016 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)								
No.	OPERENTES	COMITÉ JURÍDICO ADMISIBILIDAD	COMITÉ FINANCIERO ADMISIBILIDAD	COMITÉ TÉCNICO ADMISIBILIDAD	RESUMEN ADMISIBILIDAD	ASIGNACIÓN PUNTAJE TÉCNICO		PUNTAJE TÉCNICO 150 PUNTOS
						OPERARIOS ADICIONALES (200 PUNTOS)	LIMPIEZA PACHADA ADICIONAL (150 PUNTOS)	
1	GYE GRUPO Y ESTRATEGIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	200	150	350
2	CLEAN DEPOT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	200	150	350
3	UNIVERSAL DE LIMPIEZA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
4	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
5	MIL CLEAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
6	UNIÓN TEMPORAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
7	SERVISPECIALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
8	CONSEJED INMOBILIARIOS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
9	FLOREZ & ALVAREZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
10	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0

Que se realizó el sorteo para la asignación del puntaje económico, así:



ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO (SORTEO)	
Balota n.º 1	Media Geométrica
Balota n.º 2	Media Aritmética
Balota n.º 3	Propuesta más económica

Que una vez verificadas las balotas correspondientes, uno de los asistentes del público escogió la balota No. 3 "Propuesta más económica" como modalidad para asignar el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, obteniéndose el puntaje económico y final de los proponentes de la Invitación Pública No. 03 de 2016, así:

OPCIÓN 3 - MENOR VALOR						
N°	PROponentes	VALOR TOTAL	ADMISIBILIDAD	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL
	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.443.649.841				
1	GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S.	\$ 2.387.795.135	ADMISIBLE	175	350	525
2	CLEAN DEPOT S.A.	\$ 2.347.786.172	ADMISIBLE	300	350	650

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 03 de 2016, a la propuesta presentada por la empresa de **CLEAN DEPOT S.A.**, por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.347.786.172)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010 Estatuto General, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, debe proferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 03 de 2016

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**.

[Firma manuscrita]

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 03 de 2016, en el sentido de adjudicar a la empresa CLEAN DEPOT S.A., identificada con NIT 830.052.914-0, la Invitación Pública N.º 03 de 2016, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CENTRAL CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ", por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.347.786.172), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución. Incluyendo el incremento del 7% (proyectado) respecto al aumento del IPC para los insumos y del SMMLV para la prestación de servicios del personal para la vigencia 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.347.786.172), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 212102, Destino Presupuestal 2311048, PI: 000201177102, según certificados de disponibilidad presupuestales Nos. 65350 del 11 de febrero de 2016 y 65458 del 22 de febrero de 2016, Vigencia Fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 MAYO 2016



Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ	REVISÓ	VO. BO. JEFE DIV. DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	VO. BO. VICERECTORIA ADMINISTRATIVA (E)	VO. BO. JEFE OFICINA JURIDICA
July Alejandro Artaleaz Maldonado P.E. Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Diana Lucila Muñoz Junco. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Mónica Marcela Urrego David. Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Coronel (R) Gabriel Alberto Bacerra Pacheco. Vicarreo Administrativo	Dr. Elsa Liliana Aguirre Leguzamón. Jefe Oficina Asesoría Jurídica.